



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

44^a sesión plenaria

Martes 4 de noviembre de 1997, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 49 del programa

Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Nota del Secretario General por la que se transmite el cuarto informe anual del Tribunal Internacional (A/52/375)

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea toma nota del cuarto informe anual del Tribunal Internacional?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Sr. Antonio Cassese, Presidente del Tribunal Internacional.

Sr. Cassese (Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991) (*interpretación del inglés*): Deseo expresar en primer término mi profunda gratitud por el honor que se me ha

conferido al permitírseme hacer uso de la palabra una vez más ante la Asamblea General para referirme a las actividades del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Habida cuenta del hecho de que el primer mandato de cuatro años de los Magistrados de La Haya llega a su fin, en lugar de delinear nuestras actividades desde 1996 hasta 1997 quisiera aprovechar la oportunidad para ofrecerles la evaluación de una persona informada sobre nuestros éxitos y nuestros fracasos desde que se instaló el Tribunal en 1993. El final de nuestro primer mandato coincide también con el de mi segundo y último período como Presidente del Tribunal Internacional. Es por ello que quisiera aprovechar la oportunidad para expresar mis pensamientos, mis preocupaciones y mis esperanzas en el futuro de esta institución extraordinaria.

Para hacer una evaluación desapasionada de nuestros primeros cuatro años de vida debemos dar un paso atrás y recordar por qué se creó el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en mayo de 1993, y cuál fue nuestro mandato. Ello implica echar una mirada a la visión que subyace a la creación del Tribunal y a los medios a través de los cuales se la debía materializar.

En el contexto de un conflicto brutal, con violencia y atrocidades a una escala nunca vista en Europa desde el decenio de 1940, el Consejo de Seguridad tenía claramente un propósito primordial, que era el de contribuir a la paz en la ex Yugoslavia. Una de las respuestas más importantes de

las Naciones Unidas a la guerra fue la creación de un mecanismo judicial internacional mediante el cual la comunidad mundial pudiera, primero, contribuir a la paz dispensando justicia a las víctimas del genocidio, el asesinato, la tortura, la violación y otras atrocidades cometidas en la ex Yugoslavia; segundo, impedir futuras violaciones del derecho humanitario dejando en claro que el mundo de hoy no aceptará más la impunidad de quienes planifican y quienes llevan a cabo estos delitos; y tercero, crear un historial de lo que ocurrió durante el conflicto, con lo que se impediría el revisionismo histórico, que enterraría la memoria de las víctimas junto con sus cadáveres.

Si comparamos los objetivos perseguidos por el Consejo de Seguridad en 1993 con lo que se logró, el panorama es razonablemente satisfactorio.

Con respecto al primer objetivo del Consejo de Seguridad, o sea, el logro de la paz, es bien conocido que pese al Acuerdo de Dayton/París hay todavía una paz frágil en la ex Yugoslavia. La creación de un Tribunal Internacional fue concebida como un importante factor en favor del proceso de reconciliación y de fomento de la paz. Nadie negaría hoy que el Tribunal de La Haya es una pieza fundamental de un muy complicado rompecabezas. Hoy todo el mundo está convencido, tanto en los países de la ex Yugoslavia como en el resto del mundo, de que no habrá paz verdadera sin justicia. En La Haya nos esforzamos por hacer justicia y hemos logrado progresos importantes. Sin embargo, y pese a lo que se ha logrado en los últimos cuatro años, sería totalmente prematuro, inadecuado y aun arriesgado que habláramos en esta etapa de haber hecho justicia a las víctimas de la violencia en la ex Yugoslavia. La enormidad de lo que abordamos, por supuesto, no se expía con la mera celebración de unos pocos juicios: tenemos mucho, mucho por hacer antes de que la historia pueda evaluar con equidad si en La Haya hemos hecho justicia adecuadamente.

El segundo objetivo del Consejo de Seguridad era que, aplicando el imperio del derecho, el Tribunal Penal Internacional impidiera ulteriores hostilidades. Ahí surge un fracaso impresionante: la vergonzosa matanza masiva de civiles que siguió a la caída de Srebrenica en julio de 1995. Es cierto que estos crímenes fueron luego objeto de la primera sentencia de nuestro Tribunal y de otros diversos procedimientos que dieron como resultado que se dictaran mandamientos de captura internacionales.

Sin embargo, aunque en julio de 1995 el Tribunal funcionaba ya como institución judicial, los asesinos, torturadores y violadores de Srebrenica no temían que se los hiciera comparecer ante el Tribunal. Parecíamos entonces un

organismo intrascendente, distante y poco efectivo. De aquí deriva una lección en la que desde 1993 no he dejado de insistir al enviar informes al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General: los Estados deben colaborar con el Tribunal. Deben efectuarse capturas; debe atenderse a las peticiones que curse el Tribunal. La gente debe entender que se considera que el genocidio, las violaciones en masa y los otros abusos atroces constituyen el pináculo de la criminalidad humana, y que sus Estados capturarán a todo individuo que el Tribunal Penal Internacional acuse de cometer tales crímenes. Tenemos grandes posibilidades de romper el ciclo de violencia, pero para ello hará falta la asistencia de los Estados y de una comunidad mundial organizada.

En cuanto al tercer objetivo del Consejo de Seguridad, a saber, el de determinar la verdad de lo que ocurrió, se ha avanzado mucho. Gracias a los enjuiciamientos ha salido a la luz pública mucha información. Las imputaciones de atrocidades espantosas que susurraban por todo el mundo refugiados, víctimas, personal que brinda asistencia humanitaria y periodistas, han pasado de la esfera de la imputación y el rumor a la de las pruebas judiciales.

Así, por ejemplo, la sentencia en la causa relativa a Tadić, que dictó el 7 de mayo de 1997 la Sala de Primera Instancia II de nuestro Tribunal, sirvió para determinar la veracidad judicial de lo que ocurrió en los trágicos días de 1992 en un sitio determinado de la ex Yugoslavia, la *opština* o municipio de Prijedor. Quedó probado a satisfacción de los magistrados de esa Sala de Primera Instancia que habían ocurrido ciertas cosas en un contexto determinado. Dicha sentencia constituye la primera condena judicial de la "depuración étnica". Los recuerdos se diluyen y se vuelven propensos a la manipulación, los edificios se derrumban, la gente muere, pero nuestros archivos y las muchas páginas donde figuran las pruebas que recopiló el Fiscal de nuestro Tribunal y que examinaron los Magistrados del juicio servirán para impedir que los revisionistas nieguen lo que sucedió en la *opština* de Prijedor y en otras zonas de la ex Yugoslavia.

Deseo mencionar de forma breve y concreta lo que hemos hecho en los cuatro años que han transcurrido. Podemos decir con toda honradez que, en la medida en que nos lo permitieron los medios disponibles, hemos alcanzado logros notables. Cientos de individuos entregados a sus labores empezaron de cero para crear un Tribunal Penal Internacional que hoy funciona a pleno rendimiento. Cuando los Magistrados asumimos nuestros cargos el 17 de noviembre de 1993 el Tribunal carecía de instalaciones propias, de personal, de presupuesto y, sobre todo, de salas.

Aunque hoy en día apenas contamos con los medios logísticos mínimos, el Tribunal de La Haya es un organismo judicial activo y plenamente operativo. El Fiscal ha dictado, y los magistrados han confirmado, 18 autos de acusación pública contra 77 acusados y varios autos de acusación secreta. Actualmente permanecen detenidos en la cárcel de las Naciones Unidas de La Haya 20 acusados, incluidos varios dirigentes. Se ha celebrado un juicio que duró mucho y muchos otros actos procesales; actualmente se celebran dos juicios y se prevé el inicio de otro dentro de unas semanas.

Para llegar a este punto tuvimos que superar una serie de obstáculos. También voy a ser sincero al respecto. En 1993 no podíamos suponer, ni nosotros los Magistrados del Tribunal de La Haya, ni el Consejo de Seguridad ni la Asamblea General, la gran cantidad de obstáculos de carácter financiero, logístico, jurídico e incluso práctico que íbamos a encontrar en nuestro camino.

Los aspectos financieros y logístico son evidentes: para crear un tribunal penal internacional a partir de cero hacen falta enormes cantidades de dinero. Hace falta contratar personal procedente de todas partes del mundo, contratar a investigadores y analistas encargados de definir las áreas de investigación, crear un banco de datos, enviar sobre el terreno a equipos de investigadores, construir salas y oficinas que habrán de dotarse del equipo pertinente, construir una cárcel, financiar los programas encaminados a proteger a las víctimas y a los testigos y llevar a cabo otras actividades similares.

Cabe señalar desde el punto de vista jurídico que, al contrario de lo que ocurre con las jurisdicciones nacionales, que pueden recurrir a docenas de códigos y cientos de precedentes, el Tribunal Penal Internacional debe aplicar, aparte de su propio Estatuto, el derecho consuetudinario internacional, que sólo puede determinarse tras consultar fuentes jurídicas internacionales muy dispersas relativas a los crímenes de guerra y a los crímenes de lesa humanidad. Además, como no disponíamos de ningún tipo de código de enjuiciamiento criminal tuvimos que crearlo nosotros mismos; lo llamamos Reglamento sobre procedimiento y prueba.

En la práctica, como se sabe, ha resultado sumamente difícil lograr que los Estados cooperen de manera significativa, en particular en lo que respecta a garantizar que los Estados cumplan las órdenes de captura y de entrega de los acusados a nuestro Tribunal de La Haya. Aunque Croacia y las autoridades centrales de Bosnia y Herzegovina han cumplido en distintos grados las órdenes del Tribunal, ni las

dos entidades que conforman Bosnia y Herzegovina (la República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina) ni la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) han hecho lo propio, con lo cual han descatado la autoridad de las Naciones Unidas.

Es así como hoy nos enfrentamos a los mismos problemas contra los que hemos luchado desde hace cuatro años. El principal problema, que es también el más importante y el que reviste mayor urgencia, es que hace falta capturar a más dirigentes militares y políticos.

En segundo lugar, ha de reforzarse la Oficina del Fiscal de nuestro Tribunal. Hacen falta más investigadores que se encarguen de llevar a cabo las numerosas pesquisas, tan complejas y laboriosas, que son necesarias para que el Tribunal desempeñe su mandato. Para hacerse una idea de la urgencia que reviste contar con más personal encargado del proceso de enjuiciamiento basta con examinar lo que ocurre en diversos países con respecto a los crímenes nacionales. La investigación que se lleva a cabo en Bélgica en torno a la pederastia, por ejemplo, se puso en marcha en agosto de 1996 con una plantilla de 350 personas que trabajaban a jornada completa en calidad de policías investigadores, analistas de crímenes y expertos forenses; tras 12 meses de investigación 174 personas siguen dedicándose a llevar a cabo una investigación cuya duración se prevé hasta finales de 1998. Igualmente, al atentado por bomba de Oklahoma City, en los Estados Unidos, se asignaron 120 investigadores o agentes del FBI que participaron en las primeras etapas de la investigación que tuvo lugar en el lugar del atentado.

La Oficina del Fiscal de La Haya, en cambio, dispone actualmente de un total de 45 investigadores y analistas encargados de reunir pruebas en torno a cientos de complejas actividades delictivas que se perpetraron a gran escala en la ex Yugoslavia a lo largo de más de cuatro años de conflicto armado.

En tercer lugar, aunque actualmente sólo disponemos de una sala, nos hacen falta tres o cuatro salas para celebrar los numerosos juicios con prontitud y de forma plenamente imparcial.

A pesar de los problemas de la puesta en marcha del Tribunal de La Haya y de las limitaciones que afectan nuestro trabajo, creo que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia está desempeñando actualmente un papel fundamental en la comunidad internacional. Cuando el Tribunal empezó a funcionar por primera vez, era como si hubiéramos construido una nueva máquina voladora y la

comunidad internacional se preguntaba si lograríamos que despegara algún día. El Tribunal realmente ha podido despegar pese a los vientos en contra y a las numerosas tormentas que hemos sufrido.

Quiero insistir de nuevo en una característica importante del Tribunal de La Haya. En 1993 el Consejo de Seguridad, con el apoyo de la Asamblea General, estableció un precedente importante al crear, por primera vez en la historia mundial, una verdadera corte penal internacional e imparcial. Como es bien sabido, sobre los tribunales militares creados después de la segunda guerra mundial en Nuremberg y en Tokio siempre pendió la acusación de que fueron establecidos por las Potencias vencedoras para juzgar a los vencidos. Como dijo una vez un gran escritor, el vencedor siempre fue el amo incluso de la verdad y la puede manipular a su gusto. Al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia no se le puede hacer esa acusación. Nuestra Oficina del Fiscal ha investigado y sigue tratando de investigar todos los grandes delitos supuestamente perpetrados en la ex Yugoslavia, independientemente del grupo político, étnico o religioso al que pertenezca el sospechoso. Nosotros los magistrados hemos dictado sentencias de una manera absolutamente imparcial, sin tener en cuenta la afiliación política, nacional, étnica o religiosa de los presuntos culpables. Para nosotros es evidente que lo único importante es la culpabilidad o inocencia individual del acusado.

Debo añadir que, además de nuestras funciones actuales, también hemos desempeñado lo que yo llamaría un papel simbólico significativo a lo largo de los últimos cuatro años. El Tribunal señala el advenimiento de una justicia real y no un mero apaciguamiento. Se ha dicho que la doctrina de los derechos humanos se resume en última instancia en el derecho de las víctimas a exigir que sus verdugos reciban castigo por sus actos. Si es así, el Tribunal de La Haya puede considerarse como la personificación de la doctrina de los derechos humanos. Hasta ahora más de 200 víctimas han comparecido ante los Magistrados del Tribunal Internacional de La Haya casi cada día para dar testimonio de los horrores de que fueron víctimas y, lo que es más importante todavía, para identificar a quienes, según su testimonio, cometieron esos abusos.

En 1795 Immanuel Kant, en su ensayo sobre la paz perpetua, escribió que la comunidad internacional ha avanzado tanto que una violación de la ley o de los derechos en un lugar de la Tierra se hace sentir en todos los demás lugares. Nuestro trabajo en La Haya es la plasmación de esa fe en la comunidad internacional, y nuestros esfuerzos se apoyan en la noción de la responsabilidad individual a nivel

internacional por crímenes internacionales que afectan a lo más profundo de todos nosotros. Si no se pone coto a los horrores de la depravación humana en todo el mundo, éstos degradan las nociones de la humanidad sobre lo correcto y lo equivocado, sobre el bien y el mal, y corroen la fe en la humanidad. En La Haya no compartimos la opinión, tan oportunamente mencionada por Víctor Hugo, de que si un hombre es asesinado en París, es un asesinato; si alguien degüella a 50.000 personas en Oriente, es un problema. Las atrocidades hay que castigarlas, se cometan en Europa, América, África o Asia. En La Haya esperamos ardientemente que se cree muy pronto la corte penal internacional para abordar los crímenes más depravados e inhumanos, dondequiera que se cometan.

Para terminar, me referiré al futuro. Nos hemos pasado los últimos cuatro años luchando por crear una institución judicial internacional digna de las Naciones Unidas. Ahora estamos pasando a una etapa totalmente distinta: en los próximos cuatro años, celebraremos una serie de juicios importantes con la máxima rapidez siempre que sea compatible con los principios de equidad y justicia. En los próximos cuatro años el Tribunal de La Haya seguirá luchando con determinación inquebrantable por hacer justicia, a pesar de los muchos problemas que traban nuestra eficacia. A la vista de esos obstáculos, de los que he hablado en el transcurso de esta intervención, quiero exhortar a todos los Estados Miembros a que presten al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia todo el apoyo que merece.

Quiero decirles a los Estados Miembros: han iniciado ustedes una empresa ingente, cuya importancia probablemente se entenderá y apreciará sólo en el próximo milenio. Han puesto fin a la cultura de la impunidad, a la posibilidad de una amnesia histórica, y han eliminado la práctica inmoral de aprobar leyes concediendo la amnistía a todos los culpables. Han decidido que las víctimas tienen un derecho fundamental a que sus verdugos comparezcan ante la justicia. Con esta empresa van a tratar de dominar el corazón salvaje del hombre y de alcanzar una vida más pacífica en este planeta; una empresa digna de unas Naciones Unidas renovadas y digna de ser fructífera. Les pido que garanticen que este ejercicio extraordinario de moralidad y de derecho internacional reciba todo el apoyo posible para que dé resultados duraderos. Les ruego que sigan oyendo los gritos de las víctimas de la barbarie, a fin de que este paso al frente hacia la justicia penal internacional se convierta en la característica de la nueva comunidad internacional.

Sr. Wolzfeld (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea —Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia— y el país asociado de Chipre hacen suya esta declaración.

En primer lugar, la Unión Europea quiere dar las gracias al Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, Sr. Antonio Cassese, por la presentación de su cuarto informe anual. Tanto por el análisis que contiene como por los detalles que incluye, dicho informe nos da una visión clara y completa de las actividades del Tribunal entre el 1º de agosto de 1996 y el 31 de julio de 1997. Felicitamos al Presidente Cassese así como a la Fiscal y a los miembros del Tribunal por la importante tarea llevada a cabo. La Unión Europea también quiere expresar su aprecio por la importante contribución que los Países Bajos, como país anfitrión, aportan a las actividades del Tribunal.

En cerca de cuatro años de existencia el Tribunal ha realizado importantes avances. De conformidad con la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional se dotó de mecanismos jurisdiccionales que tienden a poner fin a una situación de impunidad de la que demasiado a menudo se benefician los autores de delitos graves de derecho internacional cometidos durante los años de conflicto en la ex Yugoslavia. El buen funcionamiento del Tribunal reviste una importancia crucial para la plena aplicación de los acuerdos de paz en la ex Yugoslavia.

La Unión Europea reafirma que para llevar a cabo su tarea de forma imparcial, el Tribunal Internacional debe realizar sus actividades con plena independencia frente a los poderes políticos, cualesquiera que sean. Por lo tanto, la Unión Europea se abstendrá de comentar los asuntos que examina el Tribunal. En cambio, queremos recalcar la necesidad de una cooperación sin reserva de todos los Estados y de todas las partes con el Tribunal Internacional con el fin de que pueda cumplir su mandato de manera satisfactoria.

La normalización de las relaciones en el territorio de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia exige que se establezca entre las partes una nueva atmósfera de confianza y seguridad. La Unión Europea considera que sólo se instaurarán la confianza y la seguridad si se respeta la primacía del derecho. La obligación jurídica de colaborar con el Tribunal se menciona en el artículo 29 de su Esta-

tuto. La entrega o la transferencia de los acusados contra los cuales se han dictado mandamientos de captura internacionales es imprescindible para garantizar el buen funcionamiento y para afianzar la credibilidad del Tribunal. La Unión Europea considera que la comunidad internacional debe procurar que se aplique plenamente el artículo 29 del Estatuto. Además de consideraciones jurídicas, la comunidad internacional tiene la responsabilidad moral de que los autores de crímenes atroces no queden impunes y de que no se niegue la justicia a las víctimas de estos crímenes.

Como lo mencionó el Presidente Cassese en su informe, el Tribunal ha logrado importantes avances con los medios que se encuentran a su disposición. Sin embargo, el Tribunal sigue tropezándose con la obstrucción de algunos Estados y entidades de la ex Yugoslavia que niegan su cooperación. En este sentido, la Unión Europea comparte plenamente la evaluación del Sr. Cassese. Mientras que Croacia y las autoridades centrales de Bosnia y Herzegovina han cumplido en diferentes grados las órdenes del Tribunal, las dos entidades que integran Bosnia y Herzegovina —la República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina— así como la República Federativa de Yugoslavia no han acatado las órdenes, desafiando de esta manera la autoridad de las Naciones Unidas. La impunidad de que gozan muchos acusados en la ex Yugoslavia es inaceptable.

Nada puede justificar la falta de ejecución de los mandamientos de captura. En este sentido, es fundamental que los Estados adopten las medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para garantizar la ejecución rápida de las órdenes cursadas por el Tribunal. Aunque muchos Estados han promulgado legislación de aplicación para cumplir su responsabilidad, la Unión Europea sigue estando preocupada porque la situación en general continúa siendo insatisfactoria.

Además, la Unión Europea reafirma que es imperioso aportar un apoyo financiero suficiente, así como garantizar una gestión eficaz del personal en el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. La Unión Europea se alegra de la decisión de la Asamblea General de pedir al Secretario General que presente en su proyecto de presupuesto para el ejercicio 1998 las recomendaciones necesarias para que el Tribunal Internacional pueda cumplir su misión sin demora. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto está examinando actualmente este presupuesto y esperamos que sea examinado en breve por la Quinta Comisión. La Unión Europea alienta a todos los Estados a que ayuden a que el estudio del presupuesto del Tribunal concluya rápidamente.

La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán aportando contribuciones voluntarias a los trabajos del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Brindarán su pleno apoyo para el buen desarrollo de las actividades del Tribunal y con ese fin sus relaciones de cooperación con las distintas Repúblicas están condicionadas por el respeto de los acuerdos de paz y por la cooperación que demuestren estas Repúblicas con el Tribunal Internacional.

La Unión Europea considera que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia constituye un precedente importante para la creación de una corte penal internacional. La práctica y las experiencias acumuladas por el Tribunal serán una fuente valiosa para poder articular las reglas que permitirán acusar y castigar, a nivel internacional, las graves violaciones del derecho humanitario, independientemente del lugar donde se cometan y de las personas responsables de estos actos.

Casi cuatro años después de su creación, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia es un órgano judicial en plena actividad. En conjunto, se trata de un logro notable que se debe a todos aquellos que han aportado su dedicación a la causa de la justicia. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán aportando todo su apoyo al Tribunal y piden a los demás Estados Miembros que hagan lo mismo. Para que triunfe la paz debe prevalecer la justicia.

Sr. Berteling (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Quiero hacer uso de la palabra sobre el tema del programa que examinamos hoy como representante del país anfitrión del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia. Como sabrán las delegaciones, este Tribunal tiene su sede en La Haya, “la capital judicial del mundo”, como dijo el otro día ante esta Asamblea General el Presidente de la Corte Internacional de Justicia, el Magistrado Schwebel.

Naturalmente, los Países Bajos suscriben plenamente la intervención que acaba de hacer el Embajador de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea.

Hemos leído el informe del Tribunal y hemos escuchado con gran atención la lúcida presentación que ha hecho el Presidente Cassese. Pese a la enormidad de sus tareas y a las limitaciones políticas y financieras para su funcionamiento, el Tribunal ha alcanzado la mayoría de edad. Está dejando su propia impronta distintiva en la historia. Expresamos nuestra gratitud al Magistrado Cassese

por su liderazgo como Presidente del Tribunal durante su primer y más difícil período de existencia. Gracias a sus esfuerzos incansables el Tribunal consiguió despegar, como dijo él mismo.

Al mismo tiempo, estamos agradecidos a los funcionarios del Tribunal cuyos mandatos expiraron durante el período objeto del informe y reconocemos los inestimables servicios del Secretario, y de la Oficina del Fiscal, ilustrados mediante sus esfuerzos incansables durante el período que cubre el informe. También merece un agradecimiento especial el Sr. Richard Goldstone, quien con su dedicación y carisma personales contribuyó enormemente al reconocimiento del inexperto Tribunal por parte de la comunidad internacional. Efectivamente la administración de justicia es el trabajo de personas dedicadas.

Para terminar, deseo felicitar a los Magistrados y a la nueva Fiscal por sus nombramientos, elecciones o reelecciones, para cumplir sus respectivos mandatos. Como se señala en el informe, estos serán años difíciles para ellos. Cabe desear que tengan la sabiduría y energía necesarias para desempeñar su labor en estos altos cargos y les brindamos las seguridades de nuestro pleno apoyo.

Los Países Bajos se sienten honrados de ser el país anfitrión de una institución que crece rápidamente y que tiene excelentes credenciales. Al respecto, disiento de la opinión expresada en el informe en el sentido de que el Tribunal ha fracasado parcialmente. No es el Tribunal en sí mismo sino la comparecencia ante la justicia de los acusados de cometer crímenes de guerra lo que aún no funciona como debería. Nosotros, los Estados Miembros, al parecer no permitimos que el Tribunal funcione plenamente y nosotros, los Estados Miembros, deberíamos corregir nuestro comportamiento. Las sentencias penales internacionales, aunque es un nuevo concepto para muchos Estados, entrañan responsabilidades para todos los miembros de la comunidad internacional. No podemos simplemente establecer tribunales internacionales y luego abandonarlos. A fin de que estos tribunales sean los defensores de la humanidad contra la inhumanidad, el bastión fundamental de la civilización contra el comportamiento incivilizado, el oído de la humanidad que escucha el grito de las víctimas, debemos estar dispuestos a asumir las tareas que son necesarias para que estos tribunales funcionen.

“Humanidad” y “civilización” son las dos palabras fundamentales que describen la razón de ser del Tribunal. La administración de la justicia es un instrumento para restaurar y salvaguardar a la humanidad y a la civilización como lo son los cascos azules o blancos, la consolidación

de la paz, la diplomacia preventiva y las negociaciones, las urnas electorales y la reconstrucción de las comunidades locales. El fin del Tribunal no es por cierto la venganza o la retribución. En última instancia, su éxito será medido por su habilidad para demostrar que la justicia prevalece y que la inhumanidad no queda impune; que la civilización será preservada, y que la comunidad internacional se ocupa de ello.

Aunque más no fuera por estas razones se justifica que el Tribunal pida a los Estados Miembros que desplieguen más esfuerzos para capturar a los acusados de cometer crímenes de guerra y hacerlos comparecer ante el Tribunal. Fundamentalmente, esto se aplica a los dirigentes y a las comunidades que participan directamente en el proceso de paz: las partes en el Acuerdo de Paz. La paz debe ser un esfuerzo amplio de las dos partes para preservar la humanidad y la civilización para las generaciones futuras. Los que están en el poder deben darse cuenta de que si no reconocen esto no sólo ponen en peligro los esfuerzos actuales encaminados a lograr la paz, sino que también ponen en peligro el futuro de sus hijos y de los hijos de sus hijos. Por consiguiente, instamos a todos los que se ven involucrados directa o indirectamente a que actúen de acuerdo con sus obligaciones y cooperen a fin de que la justicia progrese.

Asimismo, hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que busquen los medios y arbitrios en el ámbito de sus jurisdicciones nacionales para asistir al Tribunal en todas las formas posibles. Como se señala en el informe, ello se puede lograr, por ejemplo, buscando activamente y haciendo comparecer ante el Tribunal a las personas acusadas, instituyendo procedimientos contra los acusados de crímenes de guerra en sus tribunales nacionales y permitiendo que los criminales de guerra sentenciados por el Tribunal cumplan las condenas en sus países.

Los Países Bajos reconocen los obstáculos jurídicos que se deberán superar al respecto. Sin embargo, deseamos recordar a todos los Estados sus obligaciones, políticas y jurídicas, de conformidad con el derecho internacional y su obligación de cooperar con el Tribunal con arreglo a su Estatuto. Encomiamos al Tribunal por elaborar arreglos modelo para estos fines y nuevamente instamos a los Estados Miembros a que traten de finalizarlos y aplicarlos a la brevedad.

Aunque no es posible consolidar la paz si sólo se aplica el derecho penal, el Tribunal debe poder desempeñar sus tareas en forma expeditiva y a cabalidad. En última instancia, la humanidad y la civilización sólo prosperan bajo la protección del imperio de la ley. En última instancia, la

paz sin la justicia no puede durar ni durará. A fin de que tengan éxito los esfuerzos encaminados a consolidar la paz en el territorio de la ex Yugoslavia, los Estados Miembros deben estar dispuestos a cumplir y compartir sus responsabilidades políticas y financieras en los planos internacional y nacional. Cabe encomiar a los Estados Miembros que ya lo hacen así y alentar a otros a que actúen en consecuencia.

El Gobierno de los Países Bajos asume la función de país anfitrión muy seriamente. Por consiguiente, el Tribunal puede contar con nuestro continuo apoyo, financiero y de otro tipo, para proyectos estructurales y conexos. Como ejemplo de esta categoría, deseo mencionar que los Países Bajos este año han contribuido financieramente al Tribunal aportando personal y apoyo logístico para viajes de investigación sobre el terreno con miras a recopilar y asegurar pruebas, proporcionando los fondos necesarios para una nueva central telefónica, actualizando las instalaciones del Tribunal en materia de comunicaciones mundiales y asistiendo en la actualización de los archivos computadorizados de la documentación del Tribunal y el acceso a ella. El total de estas contribuciones voluntarias por parte del país anfitrión excedió ampliamente el millón de dólares.

En relación con el año en curso, del que se informará el próximo año, se prevé una contribución sustantiva en especie de al menos un millón de dólares para la construcción de una segunda sala de audiencias. El Gobierno de los Países Bajos adoptó esa decisión a fin de ayudar a resolver el problema de capacidad estructural que enfrenta el Tribunal a resultas de la llegada a La Haya de 10 croatas acusados a comienzos del mes pasado. Este es un hecho positivo en sí mismo pero exigirá un mayor esfuerzo de parte del personal y de la capacidad logística del Tribunal. Es preciso contar con una segunda sala de audiencias con urgencia y se contratará más personal y tal vez incluso más magistrados.

Para terminar, las responsabilidades compartidas no sólo son de la incumbencia de los Estados, sino también de las Naciones Unidas, las que, después de todo, establecieron el Tribunal. El Tribunal debe contar con la autorización para sufragar los gastos en que incurre en el desempeño de sus funciones oficiales. El Tribunal debe poder funcionar como parte creíble del total de los esfuerzos de paz de la comunidad internacional en esta región del mundo. Exhortamos a los Estados Miembros a que sigan aportando los fondos necesarios para que al Tribunal desempeñe sus funciones apropiadamente, asignando los fondos suficientes con arreglo al presupuesto ordinario del Tribunal y, de ser necesario, mediante contribuciones voluntarias al Fon-

do Fiduciario para el Tribunal que superen los fondos presupuestados.

Como ya señalé, el éxito del Tribunal depende de la comunidad internacional, de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Si lo abandonamos, abandonamos a la humanidad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo proponer que la lista de oradores para el debate sobre este tema se cierre a las 11.15 horas de hoy.

Así queda acordado.

Sr. Fulci (Italia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, permítaseme felicitar al Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, el Magistrado Cassese, por su declaración. En esta oportunidad su relación de las actividades del Tribunal tiene un significado especial. Fue una presentación excelente de la labor del Tribunal en sus primeros cuatro años de existencia, una evaluación de lo que se ha logrado hasta la fecha y de lo que es necesario hacer a fin de responder a la creciente demanda de justicia penal internacional. En vísperas del fin del mandato del Sr. Cassese como Presidente del Tribunal, deseo expresar el profundo agradecimiento de Italia por la habilidad y dedicación que ha demostrado en el desempeño de sus obligaciones.

Nuestro colega de Luxemburgo, el Embajador Jean-Louis Wolzfeld, ha expresado las opiniones de la Unión Europea sobre el informe del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Huelga decir que coincidimos plenamente con esas opiniones. Italia simplemente desea añadir algunas observaciones complementarias centradas en los principales aspectos de las actividades del Tribunal.

Como señaló de manera acertada y elocuente el Presidente del Tribunal, Sr. Cassese, el establecimiento del Tribunal para la ex Yugoslavia tenía tres fines fundamentales: contribuir a la paz dispensando justicia a las víctimas de atrocidades cometidas en la ex Yugoslavia; impedir y prevenir futuras violaciones del derecho internacional humanitario; y crear un historial de lo que ocurrió. El Tribunal ha continuado realizando progresos importantes en el desempeño de sus tareas. Si bien siguen existiendo obstáculos y problemas de diversa naturaleza, estamos seguros de que se podrán superar. El camino que queda por recorrer sigue siendo largo, pero, a pesar de las dificultades, el Tribunal ha demostrado que puede desempeñar un papel tremendamente importante como institución jurídica

plenamente operacional para enjuiciar y castigar algunos de los delitos más graves contra la humanidad.

Desde el informe del año pasado se ha dictado una sentencia, que representa un hito en la historia del derecho penal internacional: la primera sentencia del Tribunal, y la primera de su género desde las dictadas en los procesos de Nuremberg y Tokio. Se ha dictado sentencia contra otro acusado, que se declaró culpable. Se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia y tendrá que volverse a ver el caso. Ya se están celebrando otros juicios o comenzarán en breve. Se han celebrado audiencias interlocutorias y previas a los juicios sobre numerosas cuestiones. Recientemente, la Sala de Apelaciones ha emitido un fallo importante sobre la autoridad del Tribunal para cursar órdenes vinculantes para los Estados y funcionarios gubernamentales. La Oficina del Fiscal ha continuado trabajando incansablemente, y con excelentes resultados, en sus actividades de investigación y enjuiciamiento y de acopio de pruebas. El historial es impresionante, y queremos encomiar a todos los miembros de los diversos órganos del Tribunal por haber hecho posibles esos logros.

Es más, tomamos nota con satisfacción de que varios acusados han sido capturados y llevados ante el Tribunal o se han entregado a él. Son avances importantes que van en la dirección correcta, la dirección de dar poder al Tribunal para que ejerza sus funciones en nombre de la comunidad internacional.

Esta última observación me lleva a los problemas y deficiencias que señalan en el informe. A pesar de los esfuerzos del Tribunal y de todos sus logros, la mayor parte de los acusados continúa en libertad. Parecen disfrutar de una impunidad absoluta. El mayor obstáculo sigue siendo que algunos Estados y entidades de la ex Yugoslavia no cumplen su obligación de cooperar plenamente con el Tribunal, en particular con las órdenes del Tribunal de capturar y llevar a las personas inculpadas a La Haya. Esta obligación fue confirmada y reforzada por el Acuerdo de Dayton de 1995. Italia considera que se debe cumplir de la manera más completa y efectiva posible. No se puede aducir el respeto a la autoridad estatal como pretexto para no cooperar con el Tribunal.

En el mismo sentido, es igualmente crucial que el mayor número posible de Estados promulguen leyes que les permitan desempeñar sus responsabilidades en virtud del Estatuto del Tribunal. Además, es necesario proporcionar fondos adecuados para las actividades del Tribunal a fin de que podamos garantizar la existencia de condiciones básicas para el desempeño de su mandato. Es necesario fortalecer

la Oficina del Fiscal, especialmente añadiendo más investigadores. Igualmente importante es la cooperación de los Estados en la ejecución de las sentencias impuestas por el Tribunal. Italia se enorgullece de haber sido el primer Estado en firmar el primer acuerdo, el 6 de febrero de 1997, para la ejecución de sentencias de prisión de conformidad con el artículo 27 del Estatuto del Tribunal.

Al crear el Tribunal para la ex Yugoslavia, la comunidad internacional dio un paso decisivo hacia poner fin a la era de impunidad y olvido de los delitos más odiosos de preocupación internacional. Las acciones emprendidas por esta nueva institución judicial también son un elemento esencial del proceso de reconciliación y consolidación de la paz en la región. Italia siempre ha apoyado la actividad del Tribunal y continuará haciéndolo a fin de garantizar que tenga un éxito completo.

El Sr. Boyd (Panamá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Este compromiso es aún mayor a la luz de los progresos realizados para establecer una corte penal internacional permanente para enjuiciar y castigar las violaciones graves del derecho internacional humanitario, cuando quiera y dondequiera que cometan y quienquiera las cometa. El próximo junio acogeremos en Roma la conferencia diplomática para aprobar el estatuto de la nueva corte. Para entonces se habrá completado el marco institucional para impedir la impunidad y dispensar la justicia penal internacional. A este respecto, el Tribunal para la ex Yugoslavia debe ser considerado como un laboratorio fundamental —un pionero— y su experiencia y sus logros siguen siendo de la máxima importancia para el establecimiento de la corte penal internacional permanente. Estoy seguro de que pronto, cuando se examine la historia, se considerará al Tribunal para la ex Yugoslavia como la piedra angular de una nueva era en las relaciones internacionales en la que prevalece la justicia y ya no se toleran las atrocidades.

Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): Ante todo, aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento y encomiar a todos los asociados con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por su compromiso y sus esfuerzos realizados durante el año pasado. Al llegar al final de su mandato como Presidente del Tribunal, que ha sentado precedentes, las contribuciones, la valentía y el liderazgo del Magistrado Antonio Cassese dejarán una impronta monumental sobre la labor futura de este Tribunal, así como de la incipiente corte penal internacional. Aunque no hemos visto todos los resultados que esperábamos, esto no se ha debido a falta de

esfuerzo o de visión del Magistrado Cassese o del Tribunal en su conjunto.

También deseo dar encarecidamente las gracias a los Países Bajos por sus contribuciones financieras y de otro tipo al Tribunal. Esperamos que otros sigan su ejemplo y escuchen el llamamiento de aportar apoyo material, político, jurídico y legislativo al Tribunal.

En segundo lugar, deseo felicitar en forma personal a la República de Croacia, así como a nuestros dirigentes croatas en Bosnia y Herzegovina por la reciente cooperación que prestaron al Tribunal. Aunque todavía es preciso completar esa cooperación, las medidas recientes han sido significativas no sólo para el Tribunal, sino también para la reconciliación, la paz y la normalidad en nuestro país y en nuestra región en su conjunto. Esto hace que sea ahora básicamente un solo partido dentro de Bosnia y Herzegovina y un solo país —la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)— los que no sólo se han rehusado a cooperar con el Tribunal y sus órdenes, sino que continúan rehusándose a hacerlo.

Esto me lleva a la tercera observación. Deseo recalcar que no hago uso de la palabra aquí en nombre de toda la Presidencia de mi país. Por cierto, es lamentable que mientras hablo ante la Asamblea General sólo en claro cumplimiento de nuestra Constitución consagrada en el Acuerdo de Paz de Dayton/París, así como de los principios básicos del derecho internacional, un partido cuya autoridad deriva de los procesos establecidos por ese mismo Acuerdo de Paz procurará utilizar su autoridad para recriminarme por las palabras que pronuncio hoy ante la Asamblea. Esa es la triste situación de Bosnia, la cual se debe a que la legitimidad obtenida mediante la firma del Acuerdo de Paz se ve usurpada y utilizada de manera indebida para socavar el propio Acuerdo y sus disposiciones más fundamentales.

Esto lleva a la cuarta observación. Radovan Karadžić, Ratko Mladić y los demás criminales de guerra acusados —y agregaría aquí a Arkan y otros de la República Federativa de Yugoslavia que aún no han sido acusados— fueron inicialmente el vil producto de nuestra región, incluidos los países vecinos. Si no hubiera existido un acuerdo de paz patrocinado por los factores globales más poderosos y si no hubiera existido un Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, habrían seguido siendo nuestra creación y nuestro problema. En última instancia, los habríamos enfrentado y llevado ante nuestros propios tribunales nacionales hasta que resultaran vencidos, tras haber respondido por sus crímenes y haber quedado desacreditados de manera irreversible. Sin embargo, a Dios gracias, hay ahora un

acuerdo de paz estructurado por el Consejo de Seguridad, en especial por sus miembros más responsables, y existe un Tribunal creado por las Naciones Unidas, es decir, por todos los aquí presentes, por todos nosotros. Por lo tanto, Radovan Karadžić y los demás acusados que todavía están libres ya han dejado de ser nuestra creación y, de hecho, son la creación de todos los presentes en este Salón.

Si bien en una ocasión se ha enfrentado a un grupo de los acusados —y deseo expresar nuestra satisfacción y nuestro agradecimiento al Reino Unido por sus esfuerzos— la continua vacilación de la comunidad internacional en su conjunto para enfrentar y capturar a los demás acusados está dando a éstos nuevos poderes reales y percibidos. Expresado en forma simple, estos monstruos que son creación de nuestra región estaban a punto de ser desacreditados y despojados de su poder. Sin embargo, los razonamientos y las excusas que se nos presentan para justificar por qué no se los enfrenta y por qué no se los captura han revitalizado a esas personas, haciéndolas parecer invencibles ante la comunidad internacional, las Naciones Unidas y, en particular, la fuerza militar más poderosa de la actualidad, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Las excusas de los poderosos no sólo menoscaban su propia credibilidad y el Acuerdo de Paz, sino que, de hecho, han creado un nuevo monstruo. Mi país se hallará en el camino correcto hacia la paz cuando los que se hallan en una posición similar a la mía puedan exhortar al pleno cumplimiento de algo que no debería ser tan controvertido: nuestra Constitución y el derecho internacional.

Por último, seamos honestos: Radovan Karadžić, Ratko Mladić y otros similares a ellos no se entregarán. Los responsables de la paz deben cesar la farsa que consiste en exhortar a esas personas a entregarse. Ellos y quienes los protegen sólo sienten que esos llamamientos les dan más poder y valor. Ahora la comunidad internacional tiene la responsabilidad de encararlos adecuadamente de conformidad con el Acuerdo de Paz y el Tribunal. La comunidad internacional debe aplicar las leyes internacionales que se han establecido.

El Magistrado Cassese y todos los demás asociados con el Tribunal han hecho todo lo que pudieron. Nosotros, que aplicamos sinceramente los acuerdos de paz, hemos hecho y continuaremos haciendo lo que nos corresponde. Radovan Karadžić, quienes lo protegen y aquellos a quienes protege no harán lo que les corresponde. Por lo tanto, es claro lo que debe hacerse para que tengamos una paz duradera en Bosnia, estabilidad en la región y un futuro real para el Tribunal, la corte penal internacional propuesta y para las Naciones Unidas.

Francamente, debo decir que el representante de los Países Bajos estaba en lo cierto. El Tribunal no es deficiente. Somos nosotros —todos los aquí presentes en el día de hoy— los que debemos nuestro apoyo incondicional al Tribunal, somos responsables de sus actuales deficiencias y seremos, en última instancia, responsables de su éxito.

Agradezco nuevamente al Magistrado Cassese y a muchos otros que han desempeñado y continuarán desempeñando el papel que les corresponde en pro de la justicia, la reconciliación y la paz.

Sra. Giraldo (Colombia): En primer lugar, quisiera agradecer a nombre de mi delegación el completo informe que nos ha presentado el Sr. Antonio Cassese, Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

Colombia ha sido honrada con la elección de uno de sus más renombrados juristas como juez del Tribunal Penal para la ex Yugoslavia para el siguiente período de cuatro años. De esta manera, Colombia participa en los esfuerzos de la comunidad internacional por llevar a la justicia a aquellos que cometieron graves crímenes en dicha región del mundo.

Somos conscientes, sin embargo, de las críticas que se le han dirigido al Tribunal Penal para la ex Yugoslavia. No obstante, es un hecho que en tan sólo cuatro años y teniendo que superar numerosas barreras para su establecimiento y funcionamiento, el Tribunal se ha convertido en una institución que merece todo nuestro reconocimiento y admiración.

En este último período es un avance significativo el hecho de que se haya producido la primera condena y que se estén adelantando causas sobre otros acusados.

Entendemos las enormes dificultades financieras, logísticas, legales y de carácter práctico que el Tribunal ha tenido que enfrentar. Comenzar sin instalaciones y sin personal, tener que establecer el derecho consuetudinario y obtener la cooperación de parte de los Estados son apenas algunos de los escollos que ha tenido que afrontar.

De igual manera, unimos nuestras voces para que la comunidad internacional contribuya más activamente con el Tribunal para que éste pueda cumplir su misión de someter a la acción de la justicia las atrocidades perpetradas en la guerra en la ex Yugoslavia.

El establecimiento de este Tribunal, verdaderamente internacional e imparcial, es un logro de la comunidad internacional. Es, por tanto, de interés para las Naciones Unidas que el mecanismo ideado para impartir justicia a esa región pueda funcionar a cabalidad. Hechos como los sucedidos en Srebrenica en el verano de 1995 hacen aún más indispensable que la comunidad internacional contribuya firmemente para que esta institución pueda cumplir su misión.

No podemos perder el impulso y dejar que sigan acumulándose resentimientos que resurgirán más adelante. No podemos dejar en el olvido a las víctimas que perecieron en esta despiadada guerra. Sus voces silenciosas son las que nos deben alentar para no permitir que queden impunes estos crímenes.

Sr. Danesh-Yazdi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Quiero comenzar expresando el agradecimiento de mi delegación al Magistrado Antonio Cassese, Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, por su presentación del cuarto informe anual del Tribunal, que figura en el documento A/52/375. El informe, de 63 páginas, que la Asamblea General tiene a la vista, describe las diversas actividades realizadas por el Tribunal en el lapso de 12 meses. Para los Miembros de la Organización que esperan ansiosamente que todos los criminales involucrados en el conflicto de los Balcanes sean sometidos a la acción de la justicia, este informe reviste una gran importancia.

Hace cuatro años, las Naciones Unidas tomaron la histórica decisión de crear un tribunal internacional especial para llevar ante la justicia a los que hubieran perpetrado los delitos más odiosos, entre ellos, el genocidio, la “depuración étnica”, las violaciones en masa de mujeres, la tortura y el desplazamiento forzado de civiles, todos ellos cometidos contra los musulmanes bosnios. Tomaron esta medida fundamental, que contó con el firme respaldo de todos los miembros de la comunidad internacional, con el propósito de enviar a las víctimas de estos actos criminales, cuyas dimensiones y ramificaciones van más allá de toda explicación, el mensaje claro de que la humanidad no les volvería la espalda y de que no daría a los criminales la oportunidad de escapar a su detención y enjuiciamiento. Todos los miembros de la comunidad internacional están convencidos de que no podrá haber una paz verdadera en los Balcanes si no se hace justicia.

En estos cuatro años, el Tribunal ha avanzado mucho hacia el logro de las metas establecidas por las Naciones Unidas. A pesar de las dificultades que acaba de señalar el Magistrado Cassese, el Tribunal se ha convertido en un órgano judicial que funciona a pleno rendimiento. Sabemos por el informe que, durante el período que se considera, las Salas de Primera Instancia y las Salas de Apelación estuvieron muy ocupadas con los casos que se les presentaron. Se emitieron docenas de autos de acusaciones públicas y secretas; 20 acusados, entre ellos algunos dirigentes implicados en actos delictivos, se encuentran en estos momentos detenidos en La Haya. En este período se concluyó la vista para dictar sentencia en una causa y hay otros dos procesos en curso.

Encomiamos al Presidente del Tribunal, los Magistrados salientes y otros miembros del Tribunal por sus incansables esfuerzos desplegados en pro de la justicia. Asimismo, felicitamos a los Magistrados recién electos, que están a punto de asumir sus importantes funciones. Opinamos que para que el Tribunal pueda actuar con eficacia y sin obstáculos es absolutamente necesario que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad le presten la debida atención a los problemas financieros y prácticos del Tribunal, como se indica en el informe y ha explicado brevemente el Magistrado Cassese.

Sin embargo, creo que en estos momentos conviene recordar que, teniendo en cuenta la magnitud de las atrocidades cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia, es evidente que el enjuiciamiento de unos cuantos criminales y la acusación de otros pocos distan mucho del logro de los objetivos del Tribunal. Al Tribunal se le ha confiado una responsabilidad histórica en una coyuntura decisiva. Este órgano judicial internacional, que goza del apoyo de la comunidad internacional, debe redoblar sus esfuerzos, cumplir con eficacia y rapidez las responsabilidades que se le han encomendado en las resoluciones del Consejo de Seguridad y garantizar que en ninguna circunstancia se pase por alto el imperativo de la justicia.

El informe que la Asamblea tiene ante sí muestra el apoyo y la cooperación encomiables que varios Estados y organizaciones internacionales han brindado para el mejor funcionamiento del Tribunal. Desde la creación del Tribunal, la República Islámica del Irán ha respaldado firmemente sus diversas actividades dirigidas a poner fin a la cultura de la impunidad. En consecuencia, mi país, como muchos otros Estados, ha expresado ya su disponibilidad a aceptar que algunas personas declaradas culpables cumplan sus sentencias en prisiones iraníes. Sin embargo, en el informe se indica que algunos de los Estados o entidades de

la ex Yugoslavia, en particular la llamada República Srpska, siguen resistiéndose a prestar su plena cooperación al Tribunal y se niegan a detener y trasladar a los principales acusados para que sean sometidos a la justicia. Esa posición de rebeldía recalcitrante no puede y no debe ser tolerada por la comunidad internacional y, por lo tanto, merece que se la condene.

Debe recalcar que el éxito del Tribunal en la realización de sus objetivos equivale, innegablemente, al éxito de la sociedad humana en su lucha contra la brutalidad. Para ello, es indispensable que todas las naciones adopten todas las medidas que sean necesarias a fin de que el Tribunal pueda cumplir con su misión. También es esencial que las Naciones Unidas, como fundadoras del Tribunal, y sobre todo el Consejo de Seguridad, adopten medidas decisivas, ejerzan la máxima presión sobre los Estados que siguen desobedeciendo obstinadamente las órdenes del Tribunal y garanticen que la exigencia internacional de que se haga justicia prevalezca sobre los intereses de unos pocos Estados. Aseguremos con nuestros actos, así como con nuestras palabras, que los culpables de conductas odiosas no queden impunes.

Sr. Šimonović (Croacia) (*interpretación del inglés*): La República de Croacia asigna una importancia especial al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y a su labor. De hecho, mi país ha sido fundamental para el establecimiento de dicho Tribunal.

Croacia ha sido uno de los primeros países en promulgar una ley para institucionalizar su cooperación con el Tribunal. El Tribunal ha abierto su oficina de enlace en Zagreb, y el Gobierno de Croacia ha establecido su propia oficina para la cooperación con el Tribunal. Así, mi país ha reglamentado plenamente sus relaciones con el Tribunal.

La importancia que Croacia asigna al Tribunal tiene relación con los conocidos y muy lamentables acontecimientos recientes. La agresión perpetrada contra Croacia comenzó a mediados de 1991. El ataque a Croacia fue dirigido casi completamente contra blancos civiles. Más de 8.000 personas, principalmente civiles, perdieron la vida, y 25.000 resultaron heridas como consecuencia de actos de abominable barbarie. Cientos de miles de personas se convirtieron en refugiados o fueron desplazadas dentro del país. Entre los daños materiales se encuentra el 15% de las viviendas del país, muchos lugares de importancia histórica, religiosa o cultural y la infraestructura de comunicaciones. Los daños directos causados por la guerra, por sí solos, se han estimado en 25.000 millones de dólares.

Posteriormente, siguiendo la misma fórmula, en Bosnia y Herzegovina la agresión costó muchas más vidas y, en combinación con la agresión en Croacia, causó la mayor crisis de refugiados de la Europa posterior a la segunda guerra mundial. Croacia, con una población anterior a la guerra de 4.500.000 habitantes, llegó a prestar asistencia a 750.000 refugiados y personas desplazadas.

Es evidente que en toda guerra todas las partes cometen por lo menos algunos crímenes. Sin embargo, es igualmente evidente que existe una enorme diferencia entre los crímenes aislados cometidos por individuos y los que se emplean como instrumentos para lograr algún objetivo político colectivo. Croacia fue la víctima de esta última y mucho más peligrosa forma del crimen. Por consiguiente, mi país estuvo entre los primeros que pidieron la creación de un tribunal especial para juzgar crímenes de guerra. En definitiva, en mayo de 1993 se creó el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, principalmente para contribuir a la paz mediante la administración de justicia a las víctimas. Hoy Croacia echa una mirada retrospectiva a este loable objetivo y comprueba que sólo se ha alcanzado en forma parcial.

Debido a los limitados recursos del Tribunal, en comparación con la magnitud de los crímenes cometidos, sólo puede realizar su trabajo de una manera selectiva. Por lo tanto, la prioridad en la decisión sobre qué crímenes y qué perpetradores se deben juzgar adquiere más importancia de la que tendría en otros casos. Efectivamente, la percepción que se crea como consecuencia de los encauzamientos que se siguen y de las acusaciones que se dictan es crítica.

En este aspecto, Croacia no puede estar totalmente satisfecha. La composición del grupo de personas que han sido sometidas al Tribunal ni siquiera se aproxima a ser un reflejo adecuado de lo que ocurrió durante el conflicto. Por todos los crímenes de guerra cometidos contra ciudadanos croatas, que he mencionado brevemente con anterioridad, sólo hay cinco autos de acusación y sólo un acusado ante el Tribunal. Debido a las limitaciones del Tribunal, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de hacer todo lo posible por que, en los casos sometidos a aquél, se reflejen de manera objetiva los acontecimientos que tuvieron lugar. Croacia estima que, hasta la fecha, la comunidad internacional no ha hecho lo suficiente. Los países que han cooperado con el Tribunal son lo que, en forma abrumadora, también resultaron víctimas de la agresión. Mientras tanto, los agresores se han negado a cooperar. Esta situación ha perjudicado considerablemente la administración de justicia. Además, ha ayudado a los que, por diversas

razones, pese al hecho objetivo de la agresión, desearían imponer su propia “verdad” sobre la naturaleza del conflicto.

Croacia no condiciona su cooperación con el Tribunal a la cooperación recíproca de ningún otro país. Considera que la cooperación es un deber jurídico, político y moral. Sin embargo, una situación como la presente, en que los croatas de Croacia y de Bosnia y Herzegovina constituyen el 70% de los acusados en custodia, sirve para crear un panorama gravemente distorsionado de la realidad del conflicto.

La comunidad internacional debe mostrar más perseverancia en la ejecución de las acusaciones existentes y, de ese modo, llevar ante el Tribunal a las personas que ya están identificadas. No se servirá a la causa de la justicia a menos que los que han sido acusados por los crímenes que cometieron contra ciudadanos croatas sean llevados a rendir cuentas ante el Tribunal. Si esto no ocurre, quedará seriamente menoscabado el aspecto humano del retorno de la población croata desplazada a Eslavonia oriental y particularmente a Vukovar. Fue después de la caída de Vukovar que ocurrió la masacre de varios cientos de pacientes del hospital de la ciudad. La ciudad sigue siendo un símbolo del sufrimiento croata durante la guerra. Si el Tribunal tropieza con obstáculos en el cumplimiento de su deber, el programa del Gobierno de restablecimiento de la confianza tendrá menos efecto.

Aunque el informe refleja con exactitud la mayor parte de los acontecimientos, algunos requieren comentarios y aclaraciones adicionales. La referencia que se hace en el informe, en los párrafos 75 y 76, a las “reglas de Roma” acordadas en Roma el 18 de febrero de 1996 con respecto a Bosnia y Herzegovina, contiene una falsa interpretación que Croacia ha tratado de aclarar con anterioridad. Croacia apoya el principio de las “reglas de Roma” en cuanto se aplica al territorio de Bosnia y Herzegovina. El principio no se sentó para Croacia y no se aplica a ella.

En algunos sentidos, los postulados que se presentan en el informe quedaron anulados y sustituidos por acontecimientos posteriores. Debe tomarse debida nota de que, recientemente, la República de Croacia empleó sus buenos oficios en la transferencia de 10 acusados croatas bosnios más a la custodia del Tribunal.

Finalmente, Croacia apeló recientemente, con resultados positivos, un veredicto de la Sala de Primera Instancia con respecto al *subpoena duces tecum*. La decisión de la Sala de Apelaciones de revocar el veredicto anterior ha fortalecido la credibilidad del Tribunal como órgano judicial

internacional que actúa dentro de las atribuciones que se le confirieron.

Para terminar mis observaciones, deseo rendir un homenaje especial a la labor del Presidente del Tribunal, el Magistrado Antonio Cassese, que está llegando al final de su segundo y último mandato. El ha llevado al Tribunal las más altas normas académicas y su profesionalismo. Me complace que haya tenido tiempo, en su nutrido calendario, para dirigirse hoy a la Asamblea General y presentar su informe.

Desde su creación, el Tribunal ha hecho muchos aportes importantes a la jurisprudencia penal internacional. Ese órgano continuará siendo muy importante en su papel específico, pero también a la luz de las deliberaciones relativas a la futura corte penal internacional. La labor del Tribunal, así como la de la futura corte penal internacional, y la protección internacional de la justicia en general, dependen de la cooperación de países individuales. El deber de las Naciones Unidas es fomentar esa cooperación o tomar las medidas apropiadas, si fueran necesarias.

Sr. Çelem (Turquía) (*interpretación del inglés*): Con la firma del Acuerdo de Dayton comenzó una nueva era en la turbulenta región de la ex Yugoslavia. Pero el camino a recorrer todavía está preñado de peligros y pueden haber retrocesos en la difícil senda hacia una paz y una estabilidad política justas y viables. En la búsqueda de la paz hay que tener en cuenta el delicado equilibrio entre la necesidad de poner fin a una crisis y la de encontrar un arreglo político satisfactorio. Es de fundamental importancia poner término al conflicto y al sufrimiento humano, y luego lograr la paz sin sacrificar la justicia.

En este contexto, para lograr la aplicación plena del Acuerdo de Paz de Dayton y la instauración de una paz duradera en Bosnia y Herzegovina, es imperativo que funcione con éxito el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Deseo agradecer al Presidente Antonio Cassese su ilustrativa presentación del informe del Tribunal. En el informe se indica que en lo que respecta al Tribunal, ha habido muy poco progreso en la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton por las partes. A este respecto nos complace el enfoque cooperativo constante de que hicieron gala Bosnia y Herzegovina y Croacia, según se señala en el informe. Por otro lado, es de lamentar que las demás partes no hayan mostrado esta actitud de cooperación.

Este hecho también ha sido destacado en el informe del Secretario General de 8 de septiembre de 1997 sobre la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. En la sección Observaciones de dicho informe, se declara que

“las autoridades de la República Srpska han adoptado la política de cumplir lo menos posible el acuerdo de paz.” (S/1997/694, párr. 47)

El Secretario General indica además que esta entidad de Bosnia y Herzegovina ha hecho poco o nada por borrar los efectos de la “depuración étnica” y para lograr que los refugiados volvieran a sus hogares.

El requisito previo para la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton, como para la de cualquier acuerdo internacional, es que todas las partes cumplan con la letra y el espíritu de sus disposiciones. Negarse a cumplir este compromiso, luego de reconocer formalmente al Tribunal y emprender la tarea de cooperar con él, constituye una violación del Acuerdo. Este punto fue debidamente destacado en el informe que presentó el Presidente del Tribunal. Para que se normalicen las relaciones en el territorio de la ex Yugoslavia y se logre el objetivo de una unión viable en Bosnia y Herzegovina se debe fomentar entre las partes una atmósfera nueva de confianza y seguridad. Esto sólo se puede lograr si se respeta el imperio de la ley.

Hemos estudiado cuidadosamente este cuarto informe anual del Tribunal presentado por el Magistrado Cassese, y hemos escuchado con gran interés su declaración. La mayor parte de nuestras preocupaciones son recogidas tanto por el informe como por la declaración. Tomamos nota del hecho de que en el período transcurrido entre el 1º de agosto de 1996 y el 31 de julio de 1997, las Salas de Primera Instancia del Tribunal estuvieron ocupadas con varias causas, y de que el acusado en la causa relativa a Erdemović fue sentenciado a 10 años de prisión. También se señala el importante acontecimiento ocurrido recientemente relacionado con 10 croatas que se entregaron al Tribunal. A nuestro juicio, se trata de un momento decisivo en las tareas del Tribunal y contribuirá mucho a que alcance sus objetivos.

Pese a estos éxitos, el Tribunal, y no por ninguna falla propia, sigue siendo un fracaso parcial. La mayoría de los acusados sigue libre. Aparte de ello, apreciamos el trabajo hecho por el Tribunal en su conjunto y reconocemos sus problemas cruciales y urgentes, el más importante de los cuales es la necesidad de capturar a los dirigentes militares y políticos que fueron condenados. La comunidad internacional está profundamente insatisfecha por el hecho de que

si bien tenemos un Tribunal en pleno funcionamiento en La Haya, siguen en libertad los dirigentes militares y políticos responsables de graves violaciones al derecho humanitario y de los actos de “depuración étnica” en Bosnia y Herzegovina. Para que estos acusados sean sometidos al Tribunal se deben elaborar y poner en práctica las medidas jurídicas y políticas adecuadas. Sin ello los ideales de la justicia y la paz no podrán convertirse en realidad.

Por otro lado, los problemas de financiamiento y personal insuficientes siguen dificultando el funcionamiento eficaz del Tribunal. Las Naciones Unidas deben abordar de manera urgente y eficaz estos problemas con el propósito de encontrarles una solución adecuada.

Finalmente, quiero decir que poner fin a los conflictos y detener los sufrimientos humanos se cuentan entre los objetivos importantes de la humanidad. No obstante, la justicia debe entrar en acción en el momento apropiado en los esfuerzos tendientes a poner fin a un conflicto determinado. En el caso de Bosnia y Herzegovina el momento apropiado está a punto de quedar atrás.

Sr. Abdullah (Malasia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha examinado atentamente el informe del Presidente Cassese y compartimos las preocupaciones del Tribunal, tal como se las destaca en ese documento.

El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia fue creado hace cuatro años con el objetivo principal de hacer justicia a las víctimas del genocidio y de las atrocidades cometidas en la ex Yugoslavia. Mi delegación se complace al comprobar que el Tribunal ha logrado avances importantes en el cumplimiento del mandato encomendado por la comunidad internacional para llevar ante la justicia a los autores de los delitos horrendos contra la humanidad cometidos en la ex Yugoslavia, sobre todo en la República de Bosnia y Herzegovina. Tomamos nota de que el Tribunal ha juzgado con éxito a un acusado y lo ha declarado culpable, habiendo sido sentenciado a 20 años de cárcel por sus delitos. Otro criminal acusado, que se declaró culpable, ha sido sentenciado a 10 años de cárcel. Los juicios de otros dos acusados están en curso, mientras que tres acusados adicionales esperan su juicio en La Haya.

Malasia encomia al Tribunal por estos logros. Sin embargo, consideramos que el encauzamiento y la sentencia de unos pocos criminales es algo insuficiente y está muy lejos del cumplimiento de los objetivos del Tribunal, sobre todo cuando los principales autores de estos crímenes siguen libres para llevar a cabo sus actividades impunemente. A mi delegación le preocupa comprobar que muchos de estos

criminales acusados todavía tienen cargos oficiales importantes —algunos son oficiales de policía en varias localidades—, conculcando así el Acuerdo de Paz de Dayton. Lo que es aún más preocupante es que el más tristemente célebre de estos criminales acusados, Radovan Karadžić, así como Ratko Mladić, siguen en libertad y continúan desempeñando su influencia política en la entidad serbia, la República Srpska. El hecho de que sigan en libertad constituye un obstáculo importante para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de Paz de Dayton, a saber, que prevalezcan la paz y la justicia en Bosnia y Herzegovina.

El Acuerdo de Paz de Dayton, firmado en diciembre de 1995, obliga a sus signatarios a cooperar plenamente con el Tribunal, ejecutando las órdenes de detención y entregando al Tribunal de La Haya a los criminales acusados para que sean juzgados.

Sin embargo, para nuestra total consternación, las partes en el Acuerdo, en especial la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la entidad serbia, se han negado una y otra vez a cumplir con sus obligaciones y parecen estar lográndolo con impunidad. La República Federativa de Yugoslavia no sólo no ha acatado las órdenes que ha cursado el Tribunal, sino que tampoco ha conseguido que la República Srpska cumpla con el Acuerdo de Dayton en lo que respecta a ejecutar los mandamientos de captura de más de 40 acusados que se encuentran en su territorio. Lamentamos profundamente tal incumplimiento, que supone una violación descarada de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del compromiso que contrajeron en virtud del Acuerdo de Dayton, y que da muestra de una falta de respeto flagrante del derecho internacional.

La plena cooperación de todas las partes con el Tribunal para llevar a juicio a los criminales de guerra es una obligación fundamental que debe cumplirse para consolidar una estabilidad genuina y una paz duradera en Bosnia y Herzegovina. Es imprescindible que la comunidad internacional ejerza presión sobre la República Federativa de Yugoslavia y la entidad serbia a fin de que cumplan sus obligaciones con el Tribunal. El Consejo de Seguridad, al cual se debe la creación del Tribunal, también debe ser más firme con respecto a garantizar que los Estados Miembros cumplan plenamente con sus obligaciones, pues, de lo contrario, no se alcanzará el objetivo que perseguía el Consejo al crear el Tribunal, a saber, contribuir a restaurar la paz y la seguridad enjuiciando a los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario. Las familias de las víctimas de dichos crímenes atroces

cifran en el Tribunal y en la comunidad internacional sus esperanzas de que se lleve a cabo la restitución y se ponga fin a la inmunidad de que parecen gozar quienes han cometido los crímenes. El hecho de que el Tribunal no consiguiera capturar y enjuiciar a los acusados de haber cometido crímenes se interpretaría como señal de debilidad y sólo serviría para incitar a otros, tanto ahora como más adelante, a desacatar la autoridad del Tribunal y de la comunidad internacional, lo cual no puede ni debe tolerarse.

Mi delegación también desea recalcar que hace falta que las partes que deben aplicar el Acuerdo de Paz de Dayton colaboren de lleno con el Tribunal. Elogiamos al respecto la reciente detención en territorio serbio de un criminal acusado, tarea llevada a cabo por la Fuerza de Estabilización (SFOR). Esperamos que tal hecho suponga el inicio de una provechosa asociación de trabajo entre el Tribunal y la SFOR.

Mi delegación también desea insistir en que hace falta dotar al Tribunal de los recursos financieros que necesita para desempeñar su enorme tarea. Esperamos de todo corazón que la comunidad internacional contribuya con mayor diligencia a la financiación de las actividades del Tribunal. Por su parte, Malasia, que hasta la fecha ha aportado a su fondo 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos, seguirá prestando su modesto apoyo al Tribunal.

Para terminar, mi delegación felicita al Presidente Antonio Cassese por el excelente informe que ha presentado y elogia las denodadas y decididas labores que, pese a las limitaciones y los obstáculos, han emprendido él y su equipo de magistrados y funcionarios dedicados a tales tareas a fin de garantizar que se hace justicia a las víctimas del genocidio y de la “depuración étnica” y que se castiga lo antes posible a los responsables de tales crímenes. También deseamos transmitir nuestro agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por la cooperación y el apoyo que ha prestado al Tribunal.

Sr. Babar (Pakistán) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo expresar el profundo agradecimiento de mi delegación al Presidente Antonio Cassese por su brillante declaración y por haber preparado un amplio informe relativo a las labores del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Hoy podemos afirmar con confianza que el Tribunal ha cumplido con notable éxito los objetivos que se habían fijado, sobre todo si se tiene en cuenta lo difícil que fueron sus comienzos dada la escasez de recursos y otros obstácu-

los. No cabe duda de que el Tribunal ha contribuido decisivamente a la causa de la humanidad. También hemos de acoger con beneplácito la contribución del Tribunal al proceso de reconciliación y de consolidación de la paz de la ex Yugoslavia al haber hecho hincapié en que sin justicia no puede existir una paz genuina.

Aún queda mucho por hacer antes de que el Tribunal Internacional pueda proclamar que se ha administrado justicia a la población de la ex Yugoslavia que ha sufrido daños. En la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad se instaba a “todos los Estados” a que cooperaran con el Tribunal para garantizar el funcionamiento efectivo de éste. Agradecemos al respecto la cooperación que han ofrecido Croacia y las autoridades centrales de Bosnia y Herzegovina, pero, en lo que respecta a las otras partes, la cooperación no ha resultado satisfactoria. Pese a los continuos llamamientos de la comunidad internacional, una de las partes no ha adoptado hasta ahora medidas encaminadas a promulgar leyes que la capaciten para cooperar con el Tribunal.

Resulta lamentable que los Estados que fomentaron la “depuración étnica” en Bosnia y Herzegovina traten ahora de proteger a los criminales por medio de diversas estrategias jurídicas. Estos Estados se sirven de diversas excusas para retrasar y estorbar el proceso de resarcir a las víctimas. Las disposiciones del Acuerdo de Dayton son muy amplias y todas las partes deben cumplirlas. El solemne compromiso contraído en Dayton debe respetarse para garantizar un enjuiciamiento adecuado de los criminales de guerra. No podemos permitir que se viole la resolución del Consejo de Seguridad ni que se menoscabe la primacía del Tribunal.

Para garantizar una pronta administración de justicia, los Estados deben colaborar en la captura de los criminales acusados. La comunidad internacional debe garantizar la ejecución plena y oportuna de todos los aspectos de los acuerdos a los que han llegado las partes.

Los principales autores del genocidio y de la “depuración étnica” de Bosnia y Herzegovina, que son Radovan Karadžić y Ratko Mladić, aún están libres y disfrutan de una libertad que no se merecen; además, siguen participando activamente en la política de la República Srpska. Estos criminales deben someterse al imperio de la ley sin demora alguna. Creemos cierta la famosa máxima que afirma que “justicia postergada es justicia negada”.

Una de las partes puso en duda recientemente la imparcialidad del Tribunal a fin de empañar la imagen de éste. Confiamos plenamente en la imparcialidad del Tribu-

nal. La República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la República Srpska también han sugerido que a los autores de crímenes tan abyectos se les debería juzgar en sus propios países. Ello constituye, una campaña malintencionada encaminada a debilitar el papel que desempeñan el Tribunal y la comunidad internacional. Debemos oponernos con energía a una maniobra de esa índole.

Mi delegación acoge favorablemente la cooperación prestada al Tribunal por la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) y por la Fuerza de Estabilización (SFOR) en la captura de dos criminales acusados. El informe del Tribunal dice que se trató de un “hito fundamental”. Acogemos con beneplácito estas actuaciones e instamos a que se formalice esa cooperación tal como se prevé en los Acuerdos de Dayton.

La Fiscal del Tribunal ha señalado con razón la necesidad de que las tropas de la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR) y de la SFOR sigan prestando su ayuda para exhumar las fosas comunes en zonas poco seguras de la ex Yugoslavia. Es una petición legítima que no debe ser desoída. Las actividades forenses en las fosas comunes han de realizarse lo antes posible. Si se retrasan, se corre el riesgo de que se destruyan pruebas que son vitales para el enjuiciamiento efectivo de los autores de tan horrible crimen.

Para terminar, el Pakistán ha prestado constantemente su apoyo moral y financiero al Tribunal. Hasta el momento, hemos aportado un millón de dólares, del total de 8,6 millones de dólares que ha recibido el Tribunal. Tomamos nota de que el Tribunal sigue soportando una escasez de recursos. Instamos a todos los Estados Miembros a que contribuyan generosamente al Fondo Voluntario para las actividades del Tribunal a fin de que este pueda llevar a cabo sus funciones y responsabilidades de manera eficaz y eficiente.

Sr. Burleigh (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): El Gobierno de los Estados Unidos quiere dar las gracias al Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, Sr. Antonio Cassese, por su discurso de hoy ante este órgano. La manera en que el Presidente Cassese ha dirigido el Tribunal durante sus primeros cuatro años de existencia ha sido encomiable. Bajo su liderazgo, el Tribunal ha pasado de ser un mero pedazo de papel a funcionar plenamente como un tribunal penal internacional que investiga, acusa y juzga el destino de personas acusadas de crímenes contra el derecho internacional. No se trata de un éxito pequeño. De hecho, es una

empresa histórica que en gran medida se debe al Presidente Cassese. Nos satisface saber que el Presidente Cassese seguirá trabajando como Magistrado Cassese en el Tribunal y le damos las gracias por su dedicación a la causa de la justicia internacional.

En su discurso el Presidente Cassese señaló los obstáculos y problemas a los que se enfrenta el Tribunal. Compartimos sus preocupaciones. Puesto que recientemente tanto el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia como el Tribunal Internacional para Rwanda han detenido a más acusados, el número de juicios en La Haya y en Arusha aumentará necesariamente, lo cual requiere más apoyo de este órgano.

En los litigios internacionales, especialmente en los de esta naturaleza, en los que las investigaciones son sumamente complejas, las pruebas se obtienen básicamente de testigos más que de documentos y los investigadores realizan su trabajo en países distintos de aquellos en los que tienen su sede. Por consiguiente, los costos son necesariamente altos. Cualquier comparación con investigaciones de similar complejidad realizadas a nivel local demuestra la magnitud de los costos. Habitualmente las cifras necesarias para una investigación o acusación nacional importante, por muy altas que sean en decenas de millones de dólares, no reflejan los enormes costos adicionales de los abogados defensores, los jueces y la gestión de las salas de audiencia.

En el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, lo mismo que en el Tribunal Internacional para Rwanda, el costo total de los procedimientos judiciales se refleja en sus respectivas peticiones de presupuesto a las Naciones Unidas. En términos comparativos, esas peticiones de presupuesto son pequeñas con relación a las cifras de presupuesto comparables en los sistemas nacionales. Si bien los problemas administrativos han obstaculizado algunas de las labores críticas del Tribunal Internacional para Rwanda, creemos que ambos tribunales están ahora bien encaminados y que, con la supervisión adecuada, merecen nuestro pleno apoyo.

Los Estados Unidos exhortan firmemente a los Estados Miembros a que examinen cuidadosamente las peticiones de presupuesto para el año 1998 de ambos tribunales y apoyen los niveles de presupuesto en la Quinta Comisión, para que ambos órganos puedan cumplir sus responsabilidades. Esto es especialmente importante puesto que se ha detenido a más acusados y que continúan las investigaciones sobre los máximos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario en la ex Yugoslavia y en Rwanda.

Los Estados Unidos reconocen también la posible necesidad de más magistrados para ambos tribunales, y esperamos examinar las peticiones específicas en el Consejo de Seguridad y sus repercusiones presupuestarias.

Reiteramos la petición del Presidente Cassese a todos los Estados y entidades a que colaboren plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. No cabe justificación alguna a la falta casi total de cooperación de la República Srpska y de la República Federativa de Yugoslavia con las órdenes del Tribunal, sobre todo en la captura de acusados en zonas bajo su control. Es digna de encomio la colaboración reciente del Gobierno de Croacia al facilitar la entrega de acusados, pero hace falta una mayor colaboración de Croacia. El Gobierno de los Estados Unidos seguirá utilizando todos los mecanismos a su disposición para forzar la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, así como para fortalecer las capacidades del Tribunal.

Los Estados Unidos se suman a otros Estados Miembros en su apoyo constante al trabajo de los tribunales para crímenes de guerra. Estamos decididos a que se haga justicia y esperamos que los pueblos de la ex Yugoslavia y los ciudadanos de Rwanda encuentren alguna reconciliación en el hecho de que se haga rendir cuentas a las personas responsables de crímenes tan horrendos.

Sr. Sáenz Biolley (Costa Rica): Mi delegación se complace en poder intervenir en este debate sobre el informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

En primer lugar, Sr. Presidente, permítame agradecer, por su medio, al Magistrado Antonio Cassese, Presidente del Tribunal, por su detallada evaluación de la labor de este importante órgano.

Costa Rica considera que no puede haber paz sin justicia, que no puede haber reconciliación sin que la verdad salga a la luz, que no se puede construir una sociedad libre y democrática mientras los actores criminales de horribles atrocidades permanezcan sin castigo alguno. La impunidad es una seria amenaza a la paz, ya que incita a las víctimas a la venganza y reafirma la soberbia de los agresores. En este contexto, la existencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia es un elemento indispensable en el proceso de paz de los Balcanes, y por ello mi delegación no puede menos que reiterar su firme y más absoluto respaldo a la labor de este Tribunal.

Los últimos cuatro años han sido un período histórico para el Tribunal y, en términos generales, para la administración internacional de justicia. En este período no sólo se ha logrado la consolidación administrativa del Tribunal y la definición de sus reglas de procedimiento, sino que este ha comenzado a conocer de un número pequeño pero importante de casos. Además, el Tribunal ha creado precedentes importantes, hitos de la jurisprudencia internacional, respecto de la conducción de los procesos. A este respecto, mi delegación nota con particular agrado los desarrollos, tanto en la práctica como en las reglas del Tribunal, respecto de la protección de las víctimas y los testigos, así como en la correcta interpretación, caracterización y tipificación de los delitos cometidos en contra de las mujeres y niñas.

Más aún, mi delegación considera que la labor del Tribunal ha sido trascendental para el desarrollo del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. La jurisprudencia del Tribunal se ha constituido en una interpretación autorizada del derecho internacional consuetudinario y en un motor del desarrollo progresivo de este derecho en aquellas áreas en donde aún existen lagunas o imprecisiones. Además, la existencia misma de este Tribunal ha dado un impulso indispensable a la creación del tribunal penal permanente, que está en proceso de negociación, y que Costa Rica confía en que se establezca en 1998.

Durante los últimos cuatro años, Costa Rica ha tenido el privilegio de que una de sus más distinguidas ciudadanas, la Dra. Elizabeth Odio Benito, haya servido como Magistrada de este Tribunal. Costa Rica se ha visto honrada por la elección de la Magistrada Odio Benito a la Vicepresidencia del Tribunal. En sus labores, la Magistrada Odio Benito ha contado con el pleno apoyo del pueblo y del Gobierno de Costa Rica y ha sido un motivo de orgullo nacional. Por ahora, el mandato de la Magistrada Odio Benito está pronto a terminar. No obstante, ella continuará ejerciendo sus funciones por un corto período adicional, hasta que concluya la sustanciación del caso Celebici, que comenzó a conocer durante su mandato. En estas actividades ella seguirá contando con el firme apoyo del pueblo y Gobierno de Costa Rica.

Por otra parte, no todas las noticias respecto de la labor del Tribunal son igualmente positivas. La falta de cooperación de algunos gobiernos y autoridades locales, en violación de sus obligaciones internacionales, es motivo de escándalo. Es indispensable que las autoridades de la República Srpska, de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) cumplan con sus obligaciones internacionales.

Es indispensable que las autoridades de esas entidades arresten y transfieran al Tribunal a los imputados que se encuentren en sus territorios. También es indispensable que esas autoridades colaboren con las actividades de recaudación de la prueba y que faciliten la participación de testigos. Más aún, esas autoridades deben llevar a la justicia a los posibles autores de los crímenes. No debe olvidarse que la existencia del Tribunal Internacional no los exime de su obligación estatal de administrar justicia y de sancionar a los culpables.

Igualmente, es motivo de particular preocupación que algunos de los acusados todavía ocupen posiciones públicas o de autoridad en las estructuras político-administrativas de esas entidades. Esta situación es la forma más grave de impunidad y la más flagrante violación al derecho fundamental de las víctimas a la justicia. Por ello, la obligación de esas entidades de cooperar con el Tribunal es un tema recurrente de la posición de mi país en el Consejo de Seguridad. Tanto el Tribunal como el Consejo de Seguridad deben insistir ante esas entidades sobre la necesidad de que presten la debida cooperación al Tribunal. No obstante, eso sí, esta labor está reservada exclusivamente a los órganos políticos. Los Magistrados del Tribunal deberían evitar la tentación de negociar directamente con los Estados de la región, lo cual es contrario a su función judicial.

Otra de las áreas problemáticas es la situación financiera y la falta de personal. Es innegable que el Tribunal requiere de más recursos y de más personal propio. Las autoridades financieras de las Naciones Unidas, y nuestras mismas delegaciones en la Quinta Comisión, deberán realizar mayores esfuerzos para garantizar que el Tribunal cuente con todos los recursos necesarios.

Para finalizar, permítaseme reiterar una vez más el pleno y constante apoyo de Costa Rica a la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Sr. Henze (Alemania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame que por su mediación transmita mi profundo agradecimiento por el informe del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y por la presentación que ha hecho el Presidente del Tribunal, Magistrado Antonio Cassese. Me sumo a la declaración que ha formulado el Representante Permanente de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea.

Puesto que mi Gobierno siente un profundo respeto por la independencia del Tribunal, me abstendré de formular comentario sobre sus trabajos. El informe del Tribunal, presentado con tanta lucidez por el Presidente del Tribunal,

nos da una relación clara y completa. Al igual que en el último período de sesiones de la Asamblea General, quiero no obstante hacer hincapié de nuevo en la obligación de los Estados de cooperar con el Tribunal de conformidad con la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad. A juicio de mi Gobierno, sólo podrá haber una paz estable y duradera en los Balcanes si se hace justicia y se procesa debidamente a los criminales de guerra, cualesquiera que sean su nacionalidad o su identidad étnica. A fines de este siglo, que ha sido testigo de las más terribles atrocidades, no se puede tolerar que queden impunes los asesinatos sistemáticos con fines de “depuración étnica”. Alemania está sumamente agradecida al Tribunal por el papel precursor que ha asumido en este importante contexto.

Mi país ha hecho todo lo posible para ayudar al enjuiciamiento de las violaciones del derecho humanitario en los Balcanes y seguirá haciéndolo. Alemania fue uno de los que respaldaron activamente el establecimiento de este Tribunal desde el principio. Hemos seguido apoyando con vigor su trabajo en las esferas política y jurídica. También hemos ayudado aportando personal y contribuciones financieras. De hecho, Alemania ocupa el tercer lugar en materia de contribuciones al presupuesto del Tribunal. Espero que se me perdone por subrayar en estos momentos difíciles que hemos pagado puntualmente todas nuestras contribuciones.

La cooperación de las autoridades alemanas con el Tribunal está reglamentada en un estatuto aprobado por el Parlamento alemán en abril de 1995. Mi Gobierno extraditó al Tribunal a dos hombres acusados de crímenes de guerra. La extradición por parte de Alemania de Dusko Tadić a La Haya fue la primera extradición al Tribunal llevada a cabo por un Estado Miembro. Alemania también ha declarado que está dispuesta a ejecutar las sentencias dictadas por el Tribunal.

Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Alemania cooperan estrechamente con el Tribunal a fin de velar porque se enjuicie en forma efectiva y a nivel transnacional a los acusados de violar el derecho humanitario. Entre esas entidades se incluye la protección especial de los muchos refugiados de Bosnia y Herzegovina que están en territorio alemán y deberán presentarse ante el Tribunal en calidad de testigos.

Debido al principio de universalidad jurídica presentado en el Estatuto de 1995, las autoridades alemanas investigan violaciones al derecho humanitario cometidas en la ex Yugoslavia independientemente de la ciudadanía o el lugar de residencia de los sospechosos. En dos instancias, los

tribunales de Alemania han pronunciado sentencias de encarcelamiento en relación con violaciones cometidas en Bosnia y Herzegovina. El Tribunal Penal Internacional en La Haya había sido informado acerca de los juicios y decidió no utilizar su derecho a pedir la extradición. En la actualidad, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Alemania investigan otros casos, una vez más en estrecha colaboración con el Tribunal.

Como señalé al comienzo, El Tribunal para Yugoslavia, conjuntamente con el de Rwanda, desempeñan una función pionera. Al final de este siglo, debemos asumir la responsabilidad histórica de no dejar que las atrocidades de guerra permanezcan impunes. Por consiguiente, Alemania adhiere enérgicamente al establecimiento de una corte penal internacional permanente. Creemos que una corte permanente se beneficiará en gran medida de la experiencia adquirida por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en la elaboración de una convención para su establecimiento y en el período inicial de su organización.

Sr. Erdős (Hungría) (*interpretación del francés*): La delegación de Hungría desea sumarse a la declaración formulada por el Representante Permanente de Luxemburgo, Sr. Jean-Louis Wolzfeld, en nombre de la Unión Europea. Además, deseamos agradecer al Presidente Cassese la presentación del informe, y celebramos su contenido. Es preciso que sopesemos la importancia crucial que reviste para el futuro de la humanidad la cuestión que examinamos hoy.

El motivo de mi intervención es poner de relieve el gran interés que tiene Hungría en las actividades del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. La inmensidad de la tragedia se refleja claramente en el informe del Tribunal. Situado en la inmediata proximidad de Yugoslavia, mi país se vio particularmente afectado por las repercusiones de esa tragedia. La intolerancia étnica y religiosa, la política de “depuración étnica” y los actos de barbarie que acompañaron los acontecimientos en la ex Yugoslavia constituyen una advertencia, que no puede ser más trágica y actual, acerca de la calidad y de la solidez de nuestra civilización en el umbral del siglo XXI.

La instancia que el Consejo de Seguridad decidió crear hace cuatro años tiene como objetivo administrar justicia, impedir que los autores de crímenes sin precedentes desde el fin de la segunda guerra mundial queden impunes y facilitar una normalización de las relaciones, no sólo entre los países que se encuentran en el territorio de la ex Yugoslavia sino también entre los pueblos, las comunidades étnicas, las comunidades religiosas y las personas que

habitan en esos territorios. Nos incumbe una enorme responsabilidad política y moral para que se pueda allanar el camino hacia la victoria de la justicia y, por consiguiente, hacia el advenimiento de una coexistencia normal y armoniosa entre comunidades que, de hecho, han convivido durante siglos y que últimamente se han visto tan cruelmente desgarradas como resultado de los acontecimientos que conocemos.

El alcance de esta empresa es particularmente amplio habida cuenta de que, si la comunidad internacional no actúa en un espíritu de coherencia y sin complacencia, el ejemplo de lo que ha sucedido en la ex Yugoslavia y la impunidad de los acusados pueden llegar, como se señala en el informe del Tribunal, a sentar un precedente. Aunque pasen los años, no podremos olvidar los errores que cometió la comunidad internacional en el tratamiento de esta crisis y el aliento que brindó —por cierto, de manera involuntaria—, a los que, a medida que fue transcurriendo el tiempo, se sintieron cada vez más tranquilos para dar libre curso a sus aspiraciones etnocéntricas e inhumanas, aspiraciones fríamente constituidas en una teoría sistemática.

Por lo tanto, deploramos que algunos países y entidades no cooperen con el Tribunal. En el mismo orden de ideas, nos parece inaceptable y desagradable que muchos acusados continúen ocupando posiciones de importancia y, lo que es aún más grave a la luz de los horrores cometidos, continúen propagando las ideas de nacionalismo agresivo y ponderando los méritos de una forma de segregación étnica que constituyen de hecho una nueva forma de *apartheid* a fin de siglo, esta vez en el corazón de Europa.

Hungría, habida cuenta de la herencia histórica de la región en la que se encuentra, se niega y se seguirá negando con firmeza a aceptar tales ideas. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y a todas las instancias internacionales para que sigan prestando apoyo a las actividades del Tribunal y propicien el cumplimiento cabal de su mandato. Después de todo, se trata de una cuestión de directa incidencia en el futuro de las relaciones internacionales.

Sr. Zmееvski (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Rusia respalda el justo castigo a todos los culpables de los crímenes cometidos durante el conflicto en el territorio de la ex Yugoslavia. Seguimos concediendo gran importancia a la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, establecido por decisión del Consejo de Seguridad.

No obstante, no podemos de ninguna manera estar de acuerdo con los intentos de describir como “cooperación” con el Tribunal, o “apoyo” a su labor, medidas premeditadas para la captura armada de los sospechosos, en particular bajo la égida de la actual operación de mantenimiento de la paz en Bosnia y Herzegovina. En repetidas ocasiones hemos hecho hincapié en que esas medidas deliberadas no son parte del mandato de la Fuerza Multinacional de Estabilización, según se estipula en el Acuerdo de Paz.

Rusia no tiene la intención de asumir la responsabilidad de las consecuencias de esas medidas unilaterales, en particular habida cuenta de que nuestro contingente militar participa en la fuerza internacional de mantenimiento de la paz. Cuando se acordaron las condiciones para nuestra participación, manifestamos nuestras objeciones a la interpretación arbitraria del mandato según la cual se asignaban funciones de policía a la fuerza multinacional. Reafirmamos que la brigada de Rusia no participará en esas medidas. Nos oponemos a las medidas que puedan socavar el proceso encaminado a encontrar una solución pacífica en Bosnia, en particular ya que ello podría poner en peligro a las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz, entre las que hay 1.500 efectivos rusos.

En general, nos preocupa la tendencia que hemos observado en los últimos meses de aumentar los elementos militares que utilizan la fuerza en el arsenal de los esfuerzos de mantenimiento de la paz en Bosnia y Herzegovina.

La experiencia ha demostrado que las operaciones militares durante el desempeño de una tarea civil no aceleran el proceso de paz. Muy al contrario, lo torna más lento, especialmente porque en este caso se las está utilizando contra sólo una de las partes en Bosnia. Basarse únicamente en el uso de la fuerza sólo puede servir para subvertir la autoridad de las estructuras internacionales entre la población civil de Bosnia y crear un entorno favorable para la labor de los extremistas. El problema de la extradición a La Haya de las personas acusadas de crímenes de guerra se debería resolver exclusivamente mediante la cooperación entre las propias partes y el Tribunal Internacional, como se declaró en los documentos internacionales relativos al arreglo de Bosnia, en especial en las decisiones de la Conferencia de Londres de 1996.

Estamos convencidos de que sólo mediante la adopción de este enfoque la labor del Tribunal podrá facilitar el objetivo final de lograr un arreglo en la ex Yugoslavia: la restauración y la consolidación de la paz en esa región.

El Presidente interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 49 del programa?

Así queda acordado.

Tema 26 del programa

Universidad para la Paz

Proyecto de resolución (A/52/L.10)

El Presidente interino: Doy la palabra a la representante de Costa Rica para que presente el proyecto de resolución A/52/L.10.

Sra. Castro de Barish (Costa Rica): Me complace vivamente que el Representante Permanente de Panamá esté presidiendo el plenario de la Asamblea General en este momento, y es para mí un señalado honor iniciar la consideración del tema 26 del programa, “Universidad para la Paz”, y dirigirme a la Asamblea General a nombre de las hermanas repúblicas de Centroamérica —El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, y Costa Rica—, en un tema al que atribuimos la mayor importancia.

Nos reunimos hoy en cumplimiento de la resolución 50/41, de 8 de diciembre de 1995, mediante la cual se decidió incluir el tema titulado “Universidad para la Paz” en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, para considerar los medios de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Universidad para la Paz. Desde su establecimiento por la resolución 35/55, de 5 de diciembre de 1980, la Universidad llegó a constituirse en lo que el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, quien es ahora el Presidente del Consejo de la Universidad, definió como la única institución de las Naciones Unidas de vocación global con sede en América Latina.

El objetivo fundamental de la Universidad es el de

“brindar a la humanidad una institución internacional de enseñanza superior para la paz y con el objetivo de promover el espíritu de comprensión, tolerancia y coexistencia pacífica entre los seres humanos, estimular la cooperación entre los pueblos y ayudar a superar los obstáculos y conjurar las amenazas a la paz y el progreso mundiales, de conformidad con las nobles aspiraciones proclamadas en la Carta de las Naciones

Unidas.” (*Carta de la Universidad para la Paz, artículo 2*)

El verdadero significado de estas actividades que ha desarrollado la Universidad ha sido la colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el esfuerzo para promover una cultura de paz donde imperen la cooperación y la armonía en sustitución de la perjudicialmente arraigada cultura de la violencia y de la guerra.

Aquí, informo sobre algo pertinente e interesante. Durante su reciente visita a la Universidad para la Paz, en junio de este año, el famoso cantautor argentino Facundo Cabral dijo:

“En una sociedad tan loca como la nuestra, lo más inteligente es hacerse a un lado; con no colaborar con la locura ya estamos haciendo mucho por la cordura.”

Y agregó luego:

“Me dijo la Madre Teresa: llegará el momento en que serán tantos los que se aparten que ya no van a tener con quienes hacer la horrible guerra.”

Precisamente voy a referirme a que en Centroamérica la Universidad para la Paz ha colaborado en el proceso de pacificación con proyectos de educación para la paz, cultura de paz, derechos humanos, técnica de resolución de conflictos y promoción de la democracia. Esa presencia activa se concretó en los Acuerdos de Esquipulas II del 7 de agosto de 1987, que afianzaron las bases para la democratización y la pacificación centroamericana mediante la creación de las comisiones nacionales de reconciliación. La presencia de la Universidad se sintió nuevamente cuando presentó a los Presidentes Centroamericanos la iniciativa de convocar el primer encuentro regional entre las comisiones de reconciliación, que tuvo lugar en la sede de la Universidad, en Ciudad Colón, Costa Rica, los días 18, 19 y 20 de septiembre de 1989. Con su actitud pacífica y conciliadora la Universidad ha contribuido significativamente en la solución de la crisis centroamericana, llevando a los presidentes de la región a declarar en diciembre de 1990 a Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo, marco de inspiración de presente y futuro del que ya ha tomado nota la Asamblea General.

La Universidad para la Paz tiene representaciones nacionales en 12 países, a saber: Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Italia, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay. En el Uruguay se creó a

principios de este año de 1997 el Centro Mundial de Investigación e Información para la Paz, en Montevideo, la capital del Uruguay, mediante un acuerdo entre el Gobierno de ese país y la Universidad, que le asignó al Centro la condición de subsele regional para América del Sur.

Entre los múltiples seminarios, cursos, conferencias, mesas redondas y actividades que realiza la Universidad, debe mencionarse el establecimiento de la Cátedra Centroamericana por la Paz. Ésta es una iniciativa de importancia especial, pues constituye un espacio de altura académica para la expresión de los máximos líderes de la región.

Entre algunas actividades que consideramos importante destacar está el seminario internacional sobre el desarrollo sostenible y sus avances en el campo social, que tuvo lugar del 15 al 17 de enero de 1996 en el Centro de Estudios Democráticos para América Latina. Este seminario fue coordinado por la Universidad para la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Fundación Friedrich Ebert y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Concluyó con un pronunciamiento orientado a facilitar la implementación de los acuerdos adquiridos con la Alianza para el Desarrollo Sostenible, presentada en la XV Reunión de Presidentes y proclamada en la Cumbre Ecológica Centroamericana en Managua, Nicaragua, del 12 al 13 de octubre de 1994.

Hubo consenso sobre las condiciones que requiere Centroamérica para lograr su desarrollo sostenible, entre las que se mencionaron la igualdad de oportunidades y acceso, la inversión social centrada en el desarrollo humano, la consolidación de una cultura de la paz, el ser humano como centro del desarrollo y el respeto a la diversidad étnica y cultural. En materia ambiental, el grupo coincidió en que se debe revisar, adecuar y aplicar la legislación de las políticas ambientales y fortalecer una ética ambiental y social; en lo económico, coincidió en la necesidad de llevar a cabo una redistribución de oportunidades para generar riqueza en un sistema tributario progresivo, así como en la necesidad de generar empleo productivo y un modelo de desarrollo autóctono.

Se han impartido maestrías en el área de la comunicación para la paz, las relaciones internacionales, el desarrollo y la paz, así como en la ecología, el desarrollo sostenible y la paz. En 1998 se impartirá una maestría en derechos humanos y educación para la paz y un primer doctorado en comunicaciones para la paz, en cooperación con la Universidad de La Laguna, Canarias (España).

Como puede apreciarse, el reto es de una gran dimensión, y los medios, escasos. Por ello es que los Gobiernos de Centroamérica invitan una vez más a los distinguidos Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo han hecho a adherirse al Convenio Internacional para el establecimiento de la Universidad para la Paz, aprobado por la resolución 35/55 de la Asamblea General, a fin de que la Universidad cumpla con su lema: "Si deseas la paz, prepara y educa para la paz". La Universidad para la Paz debe ser el laboratorio del espíritu de paz en que debemos formar la nueva mentalidad de paz al acercarnos al nuevo milenio.

Presentaré ahora el proyecto de resolución que aparece en el documento A/52/L.10, sobre el tema 26 del programa. Me complace ahora presentar el proyecto de resolución a nombre de las hermanas Repúblicas de Centroamérica —El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Costa Rica— y de un numeroso grupo de Estados Miembros de las Naciones Unidas que han tenido a bien acompañarnos en este empeño. Ahora me complace anunciar que se ha adherido también Italia, por lo que contamos con 82 copatrocinadores, a saber: Afganistán, Andorra, Argelia, Argentina, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burundi, Cabo Verde, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Filipinas, Georgia, Granada, Grecia, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Italia, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Líbano, Liberia, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nepal, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela y Yemen.

La parte preambular consigna los antecedentes relacionados con la presentación de la propuesta para el establecimiento de la Universidad para la Paz —resolución 34/111, de 14 de diciembre de 1979—, y enumera las diferentes resoluciones aprobadas por la Asamblea General concretando lo indicado en la resolución 50/41, de 8 de diciembre de 1995. Se mencionan también las dificultades que ha experimentado la Universidad debido a las limitaciones financieras en el desarrollo pleno de sus actividades y programas requeridos para el cumplimiento de su mandato y se reconoce que, a pesar de ello, se han realizado importantes y variadas actividades durante el período comprendido entre 1995 y 1997 gracias a contribuciones hechas por

el Canadá, Costa Rica, otros países centroamericanos y España, así como a aportaciones de fundaciones y organizaciones no gubernamentales. Al respecto, es importante recalcar lo que indica el sexto párrafo del preámbulo sobre el fondo fiduciario establecido en 1991 por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Su Excelencia el Sr. Javier de Pérez de Cuéllar, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante contribuciones voluntarias.

En el séptimo párrafo del preámbulo se enumeran diferentes actividades realizadas en el contexto del informe del Secretario General titulado “Un programa de paz”. En el octavo párrafo del preámbulo se destaca la importancia de fomentar el respeto de los valores inherentes a la paz y a la convivencia universal entre los seres humanos, entre ellos el respeto a la vida, la amistad y la solidaridad entre los pueblos, y la dignidad e integridad de las personas sin distinción del país, la raza, el sexo, la religión y la cultura a que pertenezcan.

Se consigna el aprecio al Gobierno del Uruguay por el establecimiento del Centro Mundial de Investigación e Información para la Paz. Se toma nota de los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la UNESCO para el desarrollo y la promoción de una cultura de paz, a la que la Universidad ha dedicado variadas e importantes actividades.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva, orientada hacia la acción, se pide al Secretario General que tenga a bien considerar los medios para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Universidad, y que sobre ello informe a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva se dirige una invitación a los Estados Miembros, a las organizaciones no gubernamentales y a los organismos intergubernamentales, así como a las entidades y a los particulares interesados, a que dirijan sus contribuciones voluntarias directamente al Fondo Fiduciario para la Paz o al presupuesto de la Universidad.

En el párrafo 3 de la parte dispositiva se reitera la invitación a los Estados Miembros a que se adhieran al Convenio Internacional para el establecimiento de la Universidad para la Paz, lo cual sería una demostración de su apoyo a una institución de estudios para la paz de carácter universal, cuyo mandato es la promoción de una cultura de paz a nivel mundial.

Finalmente, en el párrafo 4 de la parte dispositiva se decide incluir en el programa del quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema “Universidad para la Paz”.

Los patrocinadores expresamos la esperanza de que este proyecto de resolución, que no es muy diferente al aprobado en el período de sesiones de la Asamblea General correspondiente al cincuentenario de las Naciones Unidas, en 1995 —es decir la resolución 50/41—, se apruebe sin votación durante este quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Olarte (Colombia): Sobre el Programa de Educación para la Paz, de las Naciones Unidas, la Misión de Colombia considera conveniente que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y la Universidad de las Naciones Unidas coordinen con la Universidad para la Paz los planes de educación que vayan a impartir en la prevención de conflictos y en la solución pacífica de las controversias.

El informe de labores presentado por la Universidad para la Paz correspondiente al período 1995-1997 es satisfactorio por los logros obtenidos, no obstante las limitaciones financieras.

La educación que imparte la Universidad para la Paz es un instrumento apropiado y eficaz en la promoción y desarrollo de la convivencia pacífica. Los planes de educación que imparta la Universidad para la Paz deben ofrecer programas o talleres educativos dirigidos a lograr sociedades en las cuales se enmarquen la paz y la convivencia, así como el respeto de los derechos humanos y la promoción del desarrollo.

Un generador de conflictos internos que altera la paz, la armonía y el desarrollo económico dentro de las naciones es la confrontación entre el capital y el trabajo. La educación para la paz también debe contemplar la formación de personas más solidarias en los procesos productivos, que tomen conciencia de que la armonía y el equilibrio en las relaciones contribuyen a mejorar la calidad de vida en todos los órdenes.

Creemos que la cuestión sobre si la paz es un requisito para el desarrollo económico o, a la inversa, si el desarrollo económico es un requisito para la paz ha sido suficientemente debatida y estudiada en el medio académico y político, con la conclusión de que la paz y el desarrollo econó-

mico están interrelacionados y son interdependientes y de que ambos aspectos son simultáneamente efecto y causa.

Colombia promueve y apoya las iniciativas y acciones que contribuyan a prevenir la violencia y los conflictos, y rechaza la violencia como instrumento para solucionar los conflictos.

La Misión de Colombia copatrocina el proyecto de resolución A/52/L.10 sobre la Universidad para la Paz y recomienda su aprobación por consenso.

Sr. Fulci (Italia) (*interpretación del inglés*): Desde que la Asamblea General fundó la Universidad para la Paz, de las Naciones Unidas, en 1980, Italia ha aplaudido esta noble empresa y el compromiso de su país anfitrión, Costa Rica, para hacer de la Universidad una realidad.

Según el artículo 2 de su Carta,

“Se establece la Universidad con el decidido propósito de brindar a la humanidad una institución internacional de enseñanza superior para la paz y con el objetivo de promover el espíritu de comprensión, tolerancia y coexistencia pacífica entre los seres humanos, estimular la cooperación entre los pueblos y ayudar a superar los obstáculos y conjurar las amenazas a la paz y el progreso mundiales, de conformidad con las nobles aspiraciones proclamadas en la Carta de las Naciones Unidas.” (*Resolución 35/55, anexo, Carta de la Universidad para la Paz, artículo 2.*)

En esta época, en que los medios de difusión siguen estando dominados por relatos de crisis y estallidos de violencia en diversas partes del mundo, nada podría ser más valioso que el énfasis que pone la Universidad en la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. No debemos —no podemos— subestimar la importancia de estas tres esferas en las actividades de las Naciones Unidas. De hecho, estamos profundamente convencidos de que educar a las personas conforme a los principios sobre los que descansa la paz resulta, a largo plazo, la manera más sensata de prevenir los conflictos y promover la causa de la paz, la libertad, la democracia y la justicia en el mundo.

Italia comparte plenamente este enfoque de la educación como instrumento para un mejor y más eficaz mantenimiento de la paz. De hecho, mi Gobierno está embarcado en una serie de iniciativas educativas conjuntas con países que conocen por experiencia propia los horrores de la guerra o de los disturbios civiles. En el marco de las univer-

sidades y los institutos de investigación existentes, estos programas tienen como objetivo fortalecer la cooperación en la esfera de la consolidación de la paz después de los conflictos.

Por lo tanto, Italia se enorgullece de ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/52/L.10, que estamos examinando, y está plenamente a favor de que esta Asamblea General lo apruebe.

Sr. Valencia Rodríguez (Ecuador): La Asamblea General, acogiendo la propuesta hecha por el Presidente de Costa Rica en su discurso ante esta Asamblea durante su trigésimo tercer período de sesiones, creó la Universidad para la Paz mediante la resolución 35/55, de 5 de diciembre de 1980, como un centro internacional especializado para la enseñanza postuniversitaria, la investigación y la divulgación de conocimientos específicamente orientados a la formación para la paz. En sus 17 años de labores, esta meritoria institución se ha mantenido fiel a esos grandes objetivos, sintetizados en la búsqueda de la paz a través de la educación, por lo cual es acreedora de nuestro aplauso y reconocimiento.

Son múltiples las realizaciones de esta Universidad que deben ser resaltadas. Entre otras, mencionaremos tan sólo el Centro Gandhi, creado en 1985 mediante un programa de cooperación con el Gobierno italiano, con la responsabilidad de elaborar y supervisar los planes de producción y programación de los instrumentos comunicativos de formación, educación e información, así como la formación de técnicos en el campo de la comunicación para la paz. Asimismo, Radio Paz Internacional fue el resultado de los esfuerzos conjuntos de la Universidad y la *World Peace University*, de Oregon, Estados Unidos, y nació como una organización no gubernamental con la finalidad de informar, educar y formar una cultura para la paz. De igual modo, el Centro Internacional de Documentación y de Información para la Paz recibió la responsabilidad de identificar, reunir y difundir datos e información relacionados con la paz, por lo cual atiende al mismo tiempo temas como derechos humanos, relaciones internacionales, ecología, derecho internacional y otros.

La Universidad ha establecido desde 1991 un programa de maestría en relaciones internacionales, y sus estudiantes están siendo capacitados para el desempeño de funciones relacionadas con cuestiones internacionales, tanto a nivel gubernamental como no gubernamental. No ha descuidado tampoco un aspecto de fundamental importancia en nuestros días, y así diseñó, en 1991, el programa de maestría en recursos naturales y desarrollo sostenible, y esperamos que

pronto desaparezcan las causas que han llevado a su suspensión temporal.

Entre otros proyectos en curso se hallan la maestría en derechos humanos y educación para la paz, así como el doctorado en ciencias de la información para la paz en el Gran Caribe, proyectos que se iniciarán a partir de 1998.

A todos estos laudables propósitos debe agregarse la creación, en mayo de 1997, del Centro Mundial de Investigación e Información para la Paz, en Montevideo, Uruguay, lo cual se logró gracias al amplio apoyo otorgado por el Presidente uruguayo, Sr. Julio María Sanguinetti.

La Universidad lleva a cabo, igualmente, varias actividades de investigación, formación y extensión, entre las que se destacan el Programa Internacional de Estudios Indígenas, el Programa Cultura de Paz y Democracia en América Central y el proyecto Construcción de Consensos y Fortalecimiento de la negociación en Centroamérica. Como se aprecia, se trata de cuestiones de vital importancia no sólo para la región sino para la comunidad internacional en su conjunto. Realiza también actividades de extensión académica, como congresos, seminarios, talleres y cursos cortos.

Creo, pues, que la Universidad está cumpliendo eficazmente los objetivos para los cuales fue creada. Cuando diariamente presenciamos el resurgimiento de la intolerancia, la violencia, el irrespeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; cuando la incitación al odio se extiende por muchos rincones del planeta; cuando muchos pueblos se hallan aún sujetos a la opresión y desconocen el supremo bien de la libertad; cuando persisten controversias internacionales, que ponen en peligro la paz y la seguridad, las cuales deben ser resueltas exclusivamente por medios pacíficos, según lo dispone la Carta de San Francisco, pienso que las Naciones Unidas deben apoyar firmemente a la Universidad para la Paz y solicitar a los Estados Miembros que le presten todo el respaldo que se halle a su alcance. Al mismo tiempo, cabe reconocer y agradecer las importantes contribuciones que realiza el Gobierno de Costa Rica para facilitar y promover las actividades que cumple la Universidad.

Por tanto, mi delegación solicita que esta Asamblea General apruebe sin votación el proyecto de resolución presentado.

Sr. González (Chile): Chile atribuye al tema 26 del programa, titulado "Universidad para la Paz", la máxima importancia, ya que se inscribe dentro de nuestra perma-

nente vocación por la paz y por la necesidad de estructurar diálogos de concertación basados en un clima de confianza mutua y en la creación de un concepto compartido de seguridad internacional.

En efecto, nuestro país ha venido trabajando informal y oficiosamente sobre la elaboración de una nueva idea de seguridad, esto es, la de seguridad sustentable; aquella que partiendo de raíces comunes, tales como la promoción y el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos, el respeto por los valores étnicos y culturales y la consolidación de los regímenes democráticos sea capaz de proyectarse en el tiempo y de trascender para las generaciones futuras. En tal sentido, la educación para la paz juega un papel absolutamente indispensable, pues servirá de factor coadyuvante en la articulación de dicha definición conceptual.

Dentro del marco descrito, nuestro país acoge con satisfacción, esperanza y deseo de colaboración las labores efectuadas por la Universidad para la Paz, cuyo último informe hemos leído con detenimiento. Como queda claramente establecido en dicho informe, las actividades de la Universidad en materia de investigación, formación y extensión, han sido amplias y fecundas. En ese marco cabe felicitar al Gobierno de Costa Rica por sus esfuerzos en la concreción de los objetivos propuestos.

Creemos sin embargo que, sin perjuicio de los enunciados generales a los que nos hemos referido, es fundamental contar con propuestas académicas que encaren de una manera muy definida algunas de las amenazas estratégicas globales que erosionan precisamente la paz y la seguridad internacionales. El tema de las drogas y el terrorismo, entre otros, deberían ser objeto de estudios concretos, los que por provenir de una Universidad prestigiada y de un Gobierno prestigioso recibirán con toda seguridad un respaldo internacional relevante. En ese contexto, así como en otras áreas de interés común que se identifiquen consensuadamente, Chile contribuirá con el aporte sustantivo que se requiera.

Dentro del tema en examen, quisiéramos saludar también el establecimiento por parte del Gobierno del Uruguay de un Centro Mundial de Investigación e Información para la Paz, al cual se le ha asignado la calidad de subsección de la Universidad en el Cono Sur. Obviamente el hecho de que el Uruguay se encuentre a cargo de ese centro concede garantías y credenciales políticas, jurídicas y académicas irreprochables.

En el plano específico quisiéramos recalcar la significativa colaboración de esa Universidad en el proceso de pacificación centroamericano. En ese sentido, sus proyectos y actividades de extensión han fortalecido el respeto de los derechos humanos, la consolidación de la democracia y, lo más importante, la toma de conciencia gradual de las poblaciones de la región de tener un papel activo en la búsqueda de una cultura para la paz. Estimamos que nuestro continente se encuentra cada vez más maduro y anhelante para otorgarle a esa cultura un papel central en sus proyectos de educación y en la articulación de las nuevas nociones de seguridad a que hemos hecho referencia.

Sin embargo, a pesar de todos los avances registrados y de la gran importancia del tema que nos ocupa, Chile observa con particular preocupación que el Convenio Internacional para el establecimiento de una Universidad para la Paz, cuya entrada en vigencia fue el 7 de febrero de 1981, cuenta hoy con la adhesión de sólo 34 Estados, de los cuales más de la mitad corresponden a la región latinoamericana. Por lo anterior, estamos dispuestos a colaborar estrechamente con el Gobierno de Costa Rica y los demás países de la región involucrados en tan trascendente iniciativa, para lograr la adhesión de nuevos países a este Convenio.

Por lo expuesto, Chile, en su calidad de copatrocinador del proyecto de resolución A/52/L.10, solicita a la Asamblea General la aprobación de este proyecto sin votación.

Sr. Rahman (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Bangladesh se siente complacida por tener la posibilidad de participar en la discusión del plenario sobre el tema del programa relativo a la Universidad para la Paz. Teniendo en cuenta el importante papel que ha desempeñado la Universidad y el que puede desempeñar en el futuro, Bangladesh ha sido uno de los patrocinadores de los proyectos de resolución pertinentes desde 1980 hasta la fecha.

La Carta de la Universidad para la Paz la concibe como una institución de educación superior para la paz. Tiene como objetivo fomentar el espíritu de comprensión, de tolerancia y de coexistencia pacífica. Su vocación incluye la enseñanza, la investigación, el estudio interdisciplinario de todos los temas relacionados con la paz, la capacitación de postgrado y la difusión del conocimiento. Al examinar este tema del programa parece especialmente pertinente formularse tres preguntas: primero, si los aspectos temáticos, el contenido académico y los proyectos de investigación se centran en la búsqueda de la paz, que es el objetivo y el propósito de la Universidad; segundo, si se ha hecho una evaluación correcta de la contribución de la Universidad

al progreso de la causa de la paz; y, tercero, si se ha dotado a la Universidad con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo su misión.

Como nos lo dice el informe presentado por la Universidad sobre las actividades realizadas durante los últimos tres años, las actividades curriculares y extracurriculares desarrolladas han estado dedicadas a nuestra búsqueda común de la paz. A nuestro juicio, los programas de la Universidad deberían abarcar estudios interdisciplinarios o intersectoriales sobre las amenazas militares y no militares contra la paz y la seguridad. Se podría hacer especial hincapié en un conjunto de disciplinas básicas, como el desarrollo, la democracia, el estado de derecho, la justicia, la buena gestión pública y los derechos humanos, factores que proporcionan la base de una paz duradera.

A lo largo de su existencia —alrededor de 15 años— la Universidad para la Paz ha contribuido a la comprensión y a la búsqueda de la paz en América Central y fuera de esa región. Deseamos verla asumir gradualmente una vocación y una importancia verdaderamente mundiales dentro del perímetro de las actuales instituciones, tales como el Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme (UNIDIR), la Universidad de las Naciones Unidas y las instituciones de investigación no pertenecientes a nuestra Organización. Es importante que al preparar sus programas curriculares y extracurriculares se intente evitar la duplicación sin excluir la complementariedad. El UNIDIR, por ejemplo, participa en el estudio de los vínculos entre la paz y la limitación de los armamentos y el desarme. La Universidad, sin dejar de mantener el tema en su curriculum, podría dedicarse a otras disciplinas y desarrollar su destreza en otras esferas.

Nos gustaría considerar a la Universidad como una usina generadora no sólo de ideas y conceptos, sino también de medios y arbitrios innovadores para su materialización. Nos complace comprobar que sus programas hayan hecho suyo el documento “Un programa de paz”. Se debería considerar ulteriormente la posibilidad de ampliar el papel y la función de la Universidad en los esfuerzos en favor de la comprensión y la promoción de la paz. Por ejemplo, la Universidad se podría sumar a los esfuerzos destinados a materializar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos, 1995-2004. Como todos sabemos, no se puede dejar de subrayar la importancia del respeto de las libertades fundamentales y de los derechos humanos en la consolidación de la paz.

Hemos comprobado con satisfacción que la Universidad, en el contexto del seguimiento del Programa de Paz, hace especial hincapié en la esfera del mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la diplomacia preventiva y el arreglo pacífico de los conflictos. Ha seguido ampliando sus actividades tanto curriculares como extracurriculares, pese a las restricciones en materia de recursos. A este respecto, encomiamos la creación por el Gobierno del Uruguay del Centro Mundial de Investigación e Información para la Paz, que al actuar como subsele regional de la Universidad hará por cierto una contribución importante a la consolidación de la paz en la región.

Lamentablemente, la escasez de recursos ha limitado las misiones y las posibilidades de la Universidad. Exhortamos a que se hagan contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para la Paz creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para recibir ayuda para esta institución singular. Confiamos en que una mejor comprensión de sus propósitos ha de hacer posible un apoyo mayor y más amplio a la Universidad. Deseo sumarme a quienes manifestaron su agradecimiento al Gobierno de Costa Rica por acoger a la Universidad, con lo que hace una importante contribución a la causa de la paz.

La semana pasada la Asamblea examinó el tema del programa titulado "Hacia una cultura de paz". La búsqueda de la paz, dijimos en ese momento, no es un culto; consiste en encarar los factores que amenazan o quiebran la paz entre las naciones y dentro de ellas, entre las sociedades y dentro de ellas, entre los seres humanos individualmente considerados y dentro de ellos. Encontramos una relación familiar natural entre el concepto de una cultura de paz y lo que persigue la Universidad.

Dijo Aristóteles:

"Dado que todas las asociaciones buscan algún bien, la que sea la más soberana entre todas abarca a todas las demás y apunta al más alto, —es decir, al más soberano— de todos los bienes."

El más soberano de los bienes, el más alto de los valores, es la paz; y esa es la quinta esencia de la Carta de las Naciones Unidas.

Naturalmente, la Universidad para la Paz merece el apoyo de la asociación de naciones que representamos aquí.

Sr. Castellón Duarte (Nicaragua): En primer lugar quisiera expresar mi apoyo a la declaración realizada por la

Embajadora Emilia de Barish, de Costa Rica, en nombre de los países centroamericanos.

La Universidad para la Paz es una institución que fue creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de diciembre de 1980, y que tiene como objetivo principal la búsqueda de la paz a través de la educación. Sigue los postulados de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de su propia Carta constitutiva. Tiene su sede en la República de Costa Rica.

La Universidad se ha especializado en la esfera de las relaciones internacionales, la ecología y la comunicación por la paz, en campañas nacionales y festivales para la paz, en el área de la solución pacífica de los conflictos, en la obtención de consenso en la concertación sociolaboral y en la formación de líderes indígenas, entre otros campos.

En el área centroamericana, donde se encuentra ubicada, ha tenido una participación muy activa con sus programas y proyectos en los procesos de pacificación que han tenido lugar en nuestra región después de los conflictos del decenio de 1980 y comienzos del decenio de 1990.

Hemos tenido con la Universidad una experiencia muy valiosa, enriquecedora y fructífera a lo interno de nuestros países, que ha influido en el logro y mantenimiento de la paz, en la búsqueda de la solución pacífica de los conflictos y en el respeto de los derechos humanos y ha contribuido en el desarrollo de una cultura de paz, en el desarrollo sostenible y en la democracia. Esta experiencia podría servir como un modelo, ejemplo o paradigma precioso, con las variantes correspondientes, en otras regiones geográficas que han tenido o vivido conflictos similares a los que sufrimos los centroamericanos.

La Universidad recientemente estableció en la ciudad de Montevideo, Uruguay, un Centro Mundial de Investigación e Información para la Paz que tiene la condición de subsele regional de la Universidad para América del Sur. La Universidad también cuenta con representantes nacionales en 11 países, los cuales son Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Italia, Nicaragua, Panamá y Uruguay.

Uno de los principales medios de los que se vale la Universidad para transmitir información especializada que no es fácilmente accesible en los medios de comunicación en inglés, español y francés de todo el mundo es Radio Paz Internacional, que fue establecida en el año de 1987 mediante acuerdo con la *World Peace University* de Oregón,

Estados Unidos. La estación nació como una organización no gubernamental sin fines de lucro, teniendo como metas específicas informar, educar y formar una cultura para la paz, entre otros, con los objetivos siguientes: la divulgación masiva de conceptos en pro de la paz y la capacitación técnica de comunicadores de otros medios en comunicaciones para la paz.

Los cursos de extensión académica de la Universidad en la sede y en otros países han cubierto durante el período de 1995 a 1997 una población aproximada de más de 2.500 estudiantes provenientes de 27 países.

El Convenio Internacional para el establecimiento de la Universidad para la Paz entró en vigencia el 7 de abril de 1981, y en la actualidad 34 países se han adherido al mismo. Instamos a los Estados que no lo han hecho a adherirse a dicho Convenio, lo cual significará un respaldo moral a la institución y a los principios que la guían, de gran envergadura. Las contribuciones a la Universidad son de carácter voluntario.

La Universidad es una institución dinámica que en el futuro cercano está tratando de establecer subseces en los diversos continentes, con lo que se agilizará su presencia y acción en todo el mundo como institución de las Naciones Unidas que es, por lo que invitamos a los Estados e instituciones interesadas a colaborar con los esfuerzos de las autoridades de la Universidad en la obtención de recursos financieros a fin de que pueda desarrollar plenamente sus actividades y el mandato de promover la paz a nivel mundial.

Esperamos que el proyecto de resolución presentado, A/52/L.10, sea aprobado por consenso.

Sr. Petrella (Argentina): Es un honor para mi delegación, y un privilegio personal muy grande, verlo a usted, Embajador Aquilino Boyd de Panamá, presidir esta sesión.

Las Naciones Unidas constituyen la única organización capaz de restablecer la paz y la seguridad en el mundo, por lo que la promoción de instituciones que difundan el concepto de paz a través de la educación es un elemento básico para lograr dicho objetivo.

Involucrar a todos los protagonistas que, directa o indirectamente, contribuyen a construir el concepto de una cultura de la paz implica un proceso de aprendizaje continuo difícil, pero indispensable para promover la defensa y la garantía de la paz. Así, esta Universidad ofrece un aporte distinto y único para lograr los objetivos expresados.

La Argentina está comprometida sin condicionamientos a apoyar iniciativas internacionales que faciliten el logro de la paz universal. Nada más acertado, entonces, que difundir la actividad que la Universidad para la Paz ha venido realizando desde su creación en 1980. En tal sentido, respaldamos la iniciativa de nuestro hermano país, la República Oriental del Uruguay, que ha establecido el Centro Mundial de Investigación e Información para la Paz en Montevideo.

Asimismo, consideramos extremadamente positivo el incremento de la cooperación que la Universidad ha tenido con los Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, lo que ha dotado a esta organización de una visión abarcadora e integral. Cabe destacar, en particular, el aporte de Costa Rica, el Canadá y los Países Bajos.

La firma de convenios y el desarrollo de programas de cooperación bilateral y multilateral; la organización de cursos, talleres y seminarios, y el funcionamiento de maestrías y doctorados demuestran la excelencia y seriedad con que la Universidad para la Paz trabaja para cumplir con sus compromisos.

Tales acciones han fortalecido el papel de la Universidad y permitido vías alternativas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo sostenible y contribuir al progreso de culturas más postergadas.

En síntesis, el apoyo visible y la colaboración que los países Miembros de las Naciones Unidas otorguen a esta iniciativa serán superfluos. La difusión de la paz como concepto universal es un proceso que no se agota en el corto plazo, sino que debe ser nutrido con nuevas ideas y emprendimientos, al estar en juego el valor supremo e indiscutido de la paz.

En el entendido de que solamente a través del trabajo y la participación activa de los países se podrá lograr una paz universal y duradera es que nuestra delegación apoya el proyecto presentado por la delegación de Costa Rica, deseando que la mayor cantidad de países colaboren con la tarea que desarrolla la Universidad para la Paz, esto es, la de permitir que las generaciones futuras vivan en un mundo donde la paz no sea un hecho imposible, sino una realidad que dé paso a la esperanza y a la construcción de un mundo mejor.

Sr. Pérez-Otermin (Uruguay): Mi delegación hace suyos los conceptos vertidos por mis antecesores en el uso de la palabra. Deseo destacar de forma sintética la impor-

tancia que reviste para el Uruguay la Universidad para la Paz y todas las actuaciones desarrolladas por tan prestigiosa institución.

Entre las actividades realizadas por la misma cabe destacar, como muy bien expresara aquí la representante de Costa Rica, la creación de una subsección de la Universidad para la Paz en el Uruguay. La instalación del Centro Mundial de Investigación e Información para la Paz en Montevideo, nuestra capital, fue posible gracias al amplio apoyo otorgado por el Rector de la Universidad, Sr. Francisco Barahona, y por nuestro Presidente, Sr. Julio María Sanguinetti, con una amplia ayuda y colaboración de muchos países de nuestra región de América Latina y el Caribe.

El referido Centro Mundial tiene por objetivo primordial la difusión de información recopilada por medio de un banco de datos, que contará con un telepuerto de la paz.

Este sistema operativo permitirá la comunicación casi inmediata, vía Internet, entre investigadores y particulares, universidades y demás instituciones de la sociedad civil.

El Uruguay ha leído el informe de la labor de la Universidad para la Paz de 1995 a 1997 y está siguiendo con atención todas las actividades que se desarrollan dentro de su ámbito. Al respecto, deseamos destacar la gran ayuda proporcionada por el Gobierno de Costa Rica durante este período y hacer relevantes sus funciones en nuestra región.

El Uruguay, cuyos principios esenciales de política exterior son el respeto por el derecho internacional y la solución pacífica de las controversias y que fue uno de los primeros en aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, todo lo cual permite definirlo como un país amante de la paz, no puede estar más satisfecho con el gran honor que ha significado la instalación en su territorio de esta subsección de la Universidad para la Paz.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.10 y Add.1. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.10 y Add.1 (resolución 52/9).

El Presidente interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 26 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.